UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Envigado, _____de 2022

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE MATERIAL DE ARTROSCOPIA PARA LA ATENCIÓN QUIRÚRGICA DE LAS DIFERENTES PATOLOGÍAS EN LA ESPECIALIDAD MÉDICA DE ORTOPEDIA QUE REQUIERAN LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42321500	42 (Equipo Médico, Accesorios y Suministros)	32 (Implantes ortopédicos quirúrgicos)	15 (Implantes de trauma ortopédico)	

1.2 VALOR ESTIMADO

Vigencia 2022: $ 210.155.423,73 (doscientos diez millones ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos veinte tres pesos con setenta y tres centavos moneda corriente)

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-01-01-004-008-01	UNIDAD	TORNILLOS DE INTERFERENCIA REABSORBIBLES	16	N/A	$ 937.792,15	$ 937.792,15
2	02-01-01-004-008-01	UNIDAD	SISTEMA DE SUSPENSION PARA RECONSTRUCCION DE LCA	16	N/A	$ 1.495.372,75	$ 1.495.372,75
3	02-01-01-004-008-01	UNIDAD	SISTEMA DE SUSPENSION PARA RECONSTRUCCION DE LCP	16	N/A	$ 1.528.198,08	$ 1.528.198,08
4	02-01-01-004-008-01	UNIDAD	SUTURA MENISCAL: TODO DENTRO, DENTRO FUERA Y FUERA DENTRO	16	N/A	$ 2.132.899,98	$ 2.132.899,98
5	02-01-01-004-008-01	UNIDAD	ANCLAJES OSEOS MANGUITO ROTADOR EN PEEK	16	N/A	$ 1.199.862,81	$ 1.199.862,81
6	02-01-01-004-008-01	UNIDAD	ANCLAJES OSEOS MANGUITO ROTADOR EN TITANIO	16	N/A	$ 1.276.098,75	$ 1.276.098,75
7	02-01-01-004-008-01	UNIDAD	ANCLAJES PARA INESTABILIDAD GLENOHUMERAL CON TORNILLO Y/O SUTURA	16	N/A	$ 1.705.514,03	$ 1.705.514,03
8	02-01-01-004-008-01	UNIDAD	SISTEMA DE IRRAGACION	16	N/A	$ 315.656,82	$ 315.656,82
9	02-01-01-004-008-01	UNIDAD	CONSOLA Y CUCHILLAS DEL SHAVER **(LA CONSOLA SE PRESTA SIN COSTO)**	16	N/A	$ 496.812,44	$ 496.812,44

10	02-01-01-004-008-01	UNIDAD	PUNTAS DE RADIO FRECUENCIA	16	N/A	$ 833.300,11	$ 833.300,11
11	02-01-01-004-008-01	UNIDAD	SUTURA DE ANCLAJE OSEO DE MANGUITO ROTADOR DE SOLO SUTURA	16	N/A	$ 1.568.160,00	$ 1.568.160,00
12	02-01-01-004-008-01	UNIDAD	TORNILLO DE BIOTENODESIS DE BICEPS	16	N/A	$ 1.242.542,00	$ 1.242.542,00
13	02-01-01-004-008-01	UNIDAD	CANULAS DE ARTROSCOPIA	16	N/A	$ 208.126,50	$ 208.126,50
14	02-01-01-004-008-01	UNIDAD	CINTAS PARA REPARACIÓN DE MANGUITO ROTADOR	16	N/A	$ 237.037,00	$ 237.037,00
					VALOR TOTAL ASIGNADO PROCESO		$ 210.155.423,73

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Los servicios objeto del presente proceso quedaron contemplados en el plan de compras para la vigencia 2022, autorizados mediante resolución 001 del 01 de enero de 2022.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	14/07/2022	276	UPRES-GASIS	16	TORNILLOS DE INTERFERENCIA REABSORBIBLES	N/A	$ 937.792,15	$ 937.792,15
2	14/07/2022	276	UPRES-GASIS	16	SISTEMA DE SUSPENSION PARA RECONSTRUCCION DE LCA	N/A	$ 1.495.372,75	$ 1.495.372,75
3	14/07/2022	276	UPRES-GASIS	16	SISTEMA DE SUSPENSION PARA RECONSTRUCCION DE LCP	N/A	$ 1.528.198,08	$ 1.528.198,08
4	14/07/2022	276	UPRES-GASIS	16	SUTURA MENISCAL: TODO DENTRO, DENTRO FUERA Y FUERA DENTRO	N/A	$ 2.132.899,98	$ 2.132.899,98
5	14/07/2022	276	UPRES-GASIS	16	ANCLAJES OSEOS MANGUITO ROTADOR EN PEEK	N/A	$ 1.199.862,81	$ 1.199.862,81
6	14/07/2022	276	UPRES-GASIS	16	ANCLAJES OSEOS MANGUITO ROTADOR EN TITANIO	N/A	$ 1.276.098,75	$ 1.276.098,75
7	14/07/2022	276	UPRES-GASIS	16	ANCLAJES PARA INESTABILIDAD GLENOHUMERAL CON TORNILLO Y/O SUTURA	N/A	$ 1.705.514,03	$ 1.705.514,03
8	14/07/2022	276	UPRES-GASIS	16	SISTEMA DE IRRAGACION	N/A	$ 315.656,82	$ 315.656,82
9	14/07/2022	276	UPRES-GASIS	16	CONSOLA Y CUCHILLAS DEL SHAVER **(LA CONSOLA SE PRESTA SIN COSTO)**	N/A	$ 496.812,44	$ 496.812,44
10	14/07/2022	276	UPRES-GASIS	16	PUNTAS DE RADIO FRECUENCIA	N/A	$ 833.300,11	$ 833.300,11
11	14/07/2022	276	UPRES-GASIS	16	SUTURA DE ANCLAJE OSEO DE MANGUITO ROTADOR DE SOLO SUTURA	N/A	$ 1.568.160,00	$ 1.568.160,00
12	14/07/2022	276	UPRES-GASIS	16	TORNILLO DE BIOTENODESIS DE BICEPS	N/A	$ 1.242.542,00	$ 1.242.542,00
13	14/07/2022	276	UPRES-GASIS	16	CANULAS DE ARTROSCOPIA	N/A	$ 208.126,50	$ 208.126,50
14	14/07/2022	276	UPRES-GASIS	16	CINTAS PARA REPARACIÓN DE	N/A	$ 237.037,00	$ 237.037,00

						MANGUITO ROTADOR			
						Total		210.155.423,73	210.155.423,73

VALOR TOTAL: $ 210.155.423,73 (doscientos diez millones ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos veinte tres pesos con setenta y tres centavos moneda corriente)

1.4 CLASE DE CONTRATO	Suministro de acuerdo a lo establecido en el Código Civil y Código de Comercio, y demás normas aplicables.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), cuyo objeto social se encuentre directamente relacionado con el objeto del presente proceso contractual. Podrán participar las Pymes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, con el fin de determinar la obligación de limitar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial. Los oferentes podrán ser fabricantes, importadores y/o comercializadores y distribuidores de material de artroscopia.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Prestadora de Salud Antioquia debe garantizar la atención integral en la prestación de los servicios en salud a sus usuarios, como lo contemplan las políticas de la Dirección de Sanidad.

La especialidad médica de ortopedia, es la encargada de atender quirúrgicamente las lesiones que comprometen el sistema óseo axial o periférico (Extremidades superiores o inferiores y cara); y las lesiones de los sistemas muscular o articular; las cuales se presentan generalmente a mecanismo traumáticos en desarrollo de las actividades cotidianas y a mecanismos patológicos asociados a la genética y edad.

Los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional están constantemente expuestos a sufrir lesiones en su sistema óseo y muscular y por lo tanto se debe ofrecer servicios quirúrgicos y de atención ambulatoria oportunos para incrementar la calidad de los cuidados sanitarios y que contribuyan en la disminución de limitaciones físicas, en la recuperación del paciente e integración a su vida laboral, social y familiar, generando en los servicios un mejor desempeño de las labores asistenciales y niveles de calidad para la atención a los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El proceso de cirugía de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia deberá contar, con el servicio a contratar, con el objetivo de brindar la atención clínica integral que requieren estos usuarios, para conseguir devolver la anatomía y función al segmento musculo esquelético lesionado

La artroscopia es un procedimiento para diagnosticar y tratar problemas en las articulaciones. Un cirujano inserta un conducto delgado conectado a una cámara de video de fibra óptica a través de una pequeña incisión del tamaño de un ojal. La imagen dentro de la articulación se transmite a un monitor de video de alta definición.

La artroscopia le permite al cirujano ver dentro de la articulación sin realizar una incisión de gran tamaño. Los cirujanos pueden incluso reparar ciertos tipos de daños articulares durante la artroscopia a través del uso de instrumentos quirúrgicos delgados como un lápiz que se insertan en pequeñas incisiones adicionales.

De igual forma, se deja constancia que el presente proceso no se encuentra cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de la Sección 4 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

1. Solicitar al Nivel Central el suministro de Material de artroscopia.
2. Realizar la adquisición del Material de artroscopia solicitado por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia en la proyección del plan de compras 2022.
3. Hacer uso de la red externa para aquellos procedimientos quirúrgicos que requieren la utilización de material de artroscopia.

ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS

La alternativa Nª 1 no es viable porque no se le ofrecería al usuario la disponibilidad inmediata del material de artroscopia, afectaría los tiempos de oportunidad quirúrgica para realizar los procedimientos electivos y sería menor la disponibilidad de soporte técnico, asi mismo nivel central no realiza contratos para suministro de material de artroscopia a nivel nacional.

La alternativa Nº 2, la adquisición del material de artroscopia desde la Unidad Prestadora de Salud Antioquia a través de proveedores acreditados daría un acceso inmediato al Servicio, disminuiría la comorbimortalidad del paciente y el riesgo de posibles complicaciones, se reducirían costos de hospitalización, no se afectaría sino que mejoraría la oportunidad del servicio, disminuiría las cancelaciones de procedimientos, se contaría con asesoría y apoyo técnico para resolver cualquier problemática con el material de artroscopia de forma inmediata y se lograría una mejor eficiencia y eficacia en la atención al usuario.

La alternativa Nº3 representaría la sub-utilización de la infraestructura física de la institución, el desaprovechamiento del recurso humano, disminución de la oportunidad del servicio de cirugía, riesgo de complicaciones y efectos adversos en las patologías de los usuarios, un mal uso al patrimonio del estado y lo más importante, aumentaría los costos en la atención del usuario colocando en riesgo económico la viabilidad de la institución.

CONCLUSIONES

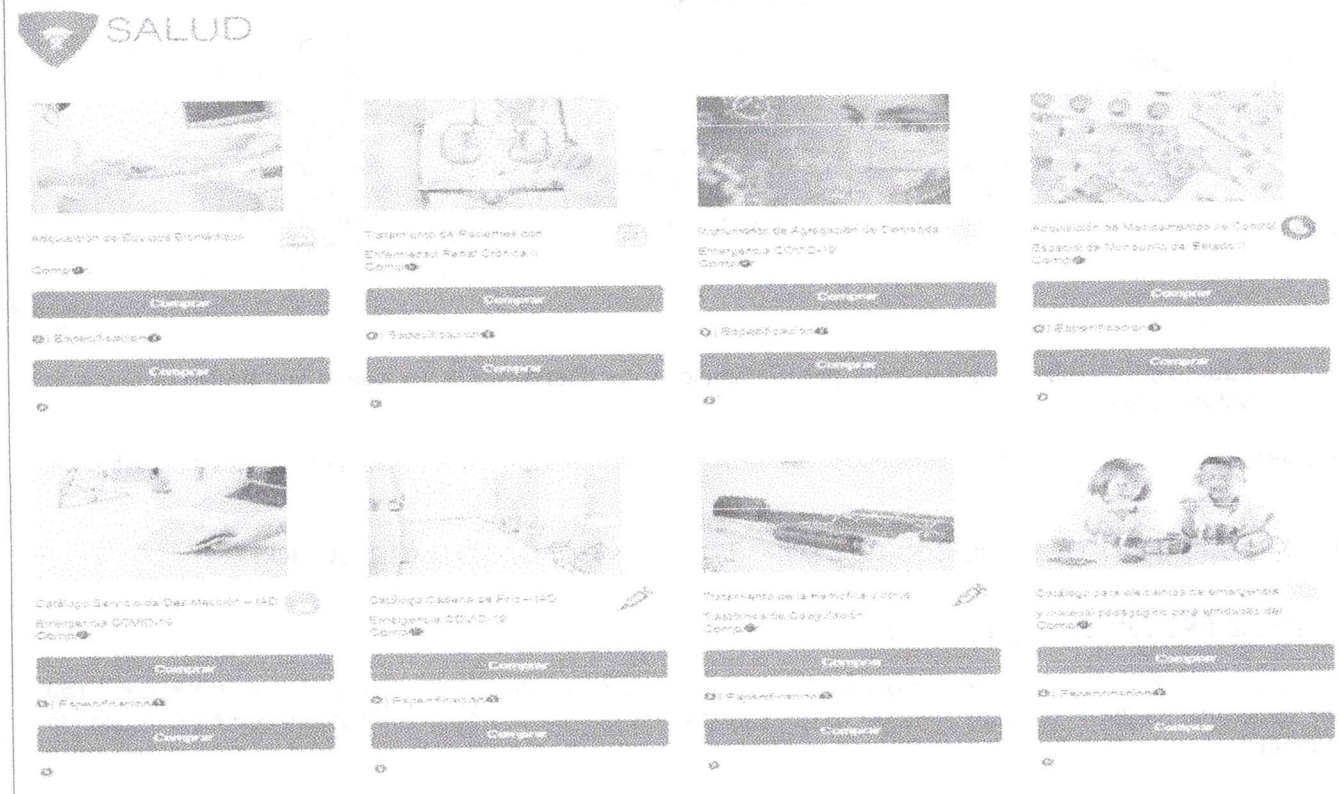
La alternativa Nª 1 y 3 no son prácticas porque generarían un gran impacto negativo en la atención del usuario y costos exagerados a la institución.

La alternativa Nª 2 es la más conveniente porque se lograría cumplir con estándares de calidad a la atención del usuario impartidos por la Dirección de Sanidad, se le daría un mejor manejo de los recursos y/o contrataciones de la institución.

Conveniencia: Se requiere contratar suministro de material de artroscopia para suplir las necesidades del servicio de cirugía de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, para el beneficio de cada uno de los usuarios que así lo requieran.

Oportunidad: La Unidad Prestadora de Salud Antioquia (establecimiento complementario en salud Antioquia) cuenta con las instalaciones, los equipos, la dotación y el personal idóneo para realizar cada una de las intervenciones en salud que requieren cada uno de los usuarios que son atendidos en las instalaciones.

Se deja constancia que se realizó la verificación por medio la página de Colombia compra eficiente https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies, y a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las Entidades Estatales pueden hacer la compra de los siguientes productos: • Alimentos • Aseo y limpieza • Automotores • Cuidado personal • Electrodomésticos y tecnología • Ferretería • Juguetería y artículos deportivos • Muebles y lencería • Papelería • Otros Los productos se adquieren con una orden de compra e incluyen el servicio de entrega de los productos dentro de 5 días hábiles sin costo adicional, de acuerdo a lo anterior y con base al objeto y la clase del proceso, por tal motivo no aplica.



2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

A continuación, se relacionan los últimos contratos celebrados para la prestación de los servicios objeto del presente proceso:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS

POLICÍA NACIONAL SECSA-DEANT ARTHROMEDS S.A	102-8-20238-20	Suministro de material de artroscopia para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en las especialidades médicas de ortopedia	PN UPRES DEANT SA MC 191-2020	Se cumplieron con las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia por intermedio de la contratación con la entidad.	NINGUNO
POLICIA NACIONAL UPRES-DEANT ARTHROMEDS S.A	102-8-20298-21	Suministro de material de artroscopia para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en las especialidades médicas de ortopedia	PN UPRES DEANT SA MC 092-2021	Se cumplieron con las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia por intermedio de la contratación con la entidad.	NINGUNO
POLICIA NACIONAL UPRES-DEANT ARTHROMEDS S.A	102-8-20051-22	Suministro de material de artroscopia para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en las especialidades médicas de ortopedia	PN UPRES DEANT MIC 010-2022	Se cumplieron con las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia por intermedio de la contratación con la entidad.	NINGUNO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

En conclusión, se puede decir que en contrataciones anteriores no se presentaron problemas ni desaciertos administrativos dentro del proceso de contratación.

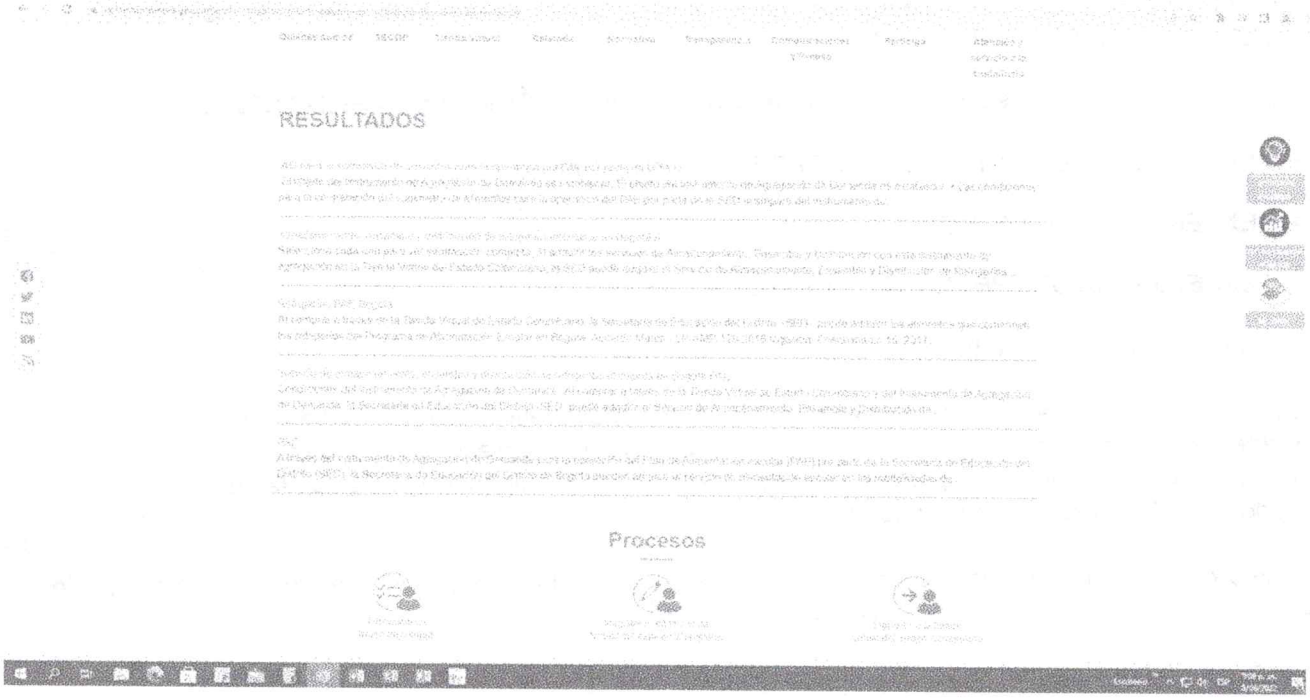
3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada de menor cuantía

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que le adicionen, complementen o regulen la materia.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 del 16/07/2007 en concordancia con el procedimiento a que se refiere la Subsección 2 – Selección abreviada Contratación de Menor Cuantía, Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantia para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para la elección del contratista.

Se deja constancia que se realizó la verificación en la página web de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual, el día 01 de agosto del 2022, la existencia de acuerdos marcos vigentes frente al objeto del presente proceso, lo cual **NO** se encontró ningún acuerdo marco que se relacione al objeto contractual establecido.



4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación de las especificaciones técnicas, están descritos en el Anexo técnico del presente estudio previo, las cuales son de obligatorio cumplimiento y se verificaran como CUMPLE o NO CUMPLE.

Para la descripción técnica de los dispositivos de artroscopia remitirse a la Ficha Técnica.

4.1.1 Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

El oferente deberá demostrar experiencia en distribución de material de Artroscopia durante los últimos tres años, para lo cual deberá presentar máximo 3 certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto de la contratación, y cuya sumatoria sea igual o mayor al 75% del valor ofertado, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados con concepto favorable de la recepción de los contratos de los años 2019 y/o 2020 y/o 2021.

Las certificaciones deben contener la siguiente información básica: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, y nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal, gerente o quien haga sus veces, de contratante de la firma oferente.

La Unidad Prestadora de Salud Antioquia se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los Oferentes aporten a su Propuesta.

Este aspecto y otros aspectos se verificarán en las **CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES.**

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (NO APLICA)

4.1.3 EXPERIENCIA (NO APLICA)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (NO APLICA)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Deberá contar con establecimiento de comercio abierto en el área metropolitana del valle de aburra, el cual se debe acreditar con el certificado de cámara de comercio, Dicho establecimiento debe tener la certificación vigente dada por la autoridad competente según corresponda al tipo de establecimiento, de que se encuentra habilitado para el manejo de material de Artroscopia.

TRANSPORTE: Tener mecanismos de transporte para realizar la recolección y entrega del material de Artroscopia y cumplir con todas las normas de bioseguridad.

Este aspecto y otros aspectos se verificarán en las **CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES.**

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores de verificación de las otras condiciones técnicas verificables, están descritos en las especificaciones técnicas del presente estudio previo, las cuales son de obligatorio cumplimiento y se verificaran como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Los factores de verificación de las condiciones técnicas adicionales de calificación, están descritos en las *especificaciones técnicas* del presente estudio previo, las cuales son de obligatorio cumplimiento.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Indicadores de Capacidad Financiera

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP actualizado a corte del 31 de diciembre del 2021, (***si aplica)***.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, para verificar la capacidad financiera del oferente se requiere la siguiente información:

CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO (REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP) El Certificado de clasificación de la cámara de comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del presente proceso. La capacidad financiera del proponente será determinada con base en los indicadores financieros requeridos por la Unidad Prestadora De Salud Antioquia, calculados según los datos financieros del año inmediatamente anterior en el Registro Único de Proponentes, es decir, estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021.

El oferente podrá acogerse al **decreto 579 del 31/05/2021**, "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica" y en concordancia con el **Decreto 1041 de 21 de junio 2022** Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el 'fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica

Para los oferentes que no estén obligados de conformidad con lo establecido en la ley a presentar RUP deberán presentar Los estados financieros en pesos colombianos a corte 31 de diciembre 2021, clasificados en el corto y largo plazo con sus respectivas notas de acuerdo a la normatividad vigente, los estados financieros deben venir debidamente certificado por el represéntale legal y el contador público titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995, así como debidamente dictaminado por el revisor fiscal cuando por disposición legal estén obligados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

Si el proponente no cumple los índices financieros mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones, la oferta se rechazará. Para los oferentes que no estén obligados por la ley a estar inscritos en RUP los indicadores financieros serán calculados de acuerdo a la información suministrada en los últimos estados financieros aprobados por la empresa a corte 31 de diciembre 2021.

El oferente deberá calcular y diligenciar los indicadores financieros de acuerdo a los estados financieros suministrados de conformidad con el siguiente formato, el cual deberá estar firmado por el contador público y el representante legal.

- formato del certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional (único proponente)
- formato de certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional (proponentes plurales: Unión temporal)

INDICADORES FINANCIEROS

El oferente debe cumplir con la totalidad de los siguientes indicadores financieros:

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Decreto 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en los estados financieros con corte a 31/12/2021, así:

a. Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. En este caso se establece un índice de liquidez igual o superior a 1.5

b. Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. En este caso se establece un índice de endeudamiento menor o igual al 70%.

c. Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Así mismo cuando un oferente no presentan obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple. Para este caso se establece un índice de cobertura de intereses mayor o igual al 1.5%.

Indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el Decreto 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en los estados financieros con corte a 31/12/2021, así:

a. Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. En este caso se establece un índice patrimonio mayor o igual al 1.5%

b. Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre activos mayor o igual al 1.0%.

INDICADORES PARA PROPONENTES PLURALES

PROPONENTES PLURALES

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura.

Por lo cual los indicadores serán calculados de la siguiente manera:

INDICE DE LIQUIDEZ = Activo Corriente / Pasivo Corriente

((Activo Corriente miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Activo Corriente miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Pasivo Corriente miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Pasivo Corriente miembro 2 * % de participación miembro 2))

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total / Activo Total

(Pasivo total miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Pasivo total miembro 2 *% de participación miembro 2) / (activo total miembro 1 * % participación miembro 1) + (activo total miembro 2 * % de participación miembro 2)

COBERTURA DE INTERES = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

(Utilidad operacional miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Utilidad operacional miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Gastos de Intereses miembro 1 * % participación miembro 1) + (Gastos de Intereses miembro 2 * % de participación miembro 2)

RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional / Patrimonio

(Utilidad operacional miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Utilidad operacional miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Patrimonio miembro 1 * % participación miembro 1) + (Patrimonio miembro 2 * % de participación miembro 2)

RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional / Activo Total

(Utilidad operacional miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Utilidad operacional miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Activo Total miembro 1 * % participación miembro 1) + (Activo Total miembro 2 * % de participación miembro 2)

PRECIO TECHO

ÍTEM	ELEMENTO	U.M.	VR. PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA SI APLICA O NO)
1	TORNILLOS DE INTERFERENCIA REABSORBIBLES	UNIDAD	$ 937.792,15
2	SISTEMA DE SUSPENSIÓN PARA RECONSTRUCCIÓN DE LCA	UNIDAD	$ 1.495.372,75
3	SISTEMA DE SUSPENSIÓN PARA RECONSTRUCCIÓN DE LCP	UNIDAD	$ 1.528.198,08
4	SUTURA MENISCAL: TODO DENTRO, DENTRO FUERA Y FUERA DENTRO	UNIDAD	$ 2.132.899,98
5	ANCLAJES OSEOS MANGUITO ROTADOR EN PEEK	UNIDAD	$ 1.199.862,81
6	ANCLAJES OSEOS MANGUITO ROTADOR EN TITANIO	UNIDAD	$ 1.276.098,75
7	ANCLAJES PARA INESTABILIDAD GLENOHUMERAL CON TORNILLO Y/O SUTURA	UNIDAD	$ 1.705.514,03
8	SISTEMA DE IRRAGACION	UNIDAD	$ 315.656,82
9	CONSOLA Y CUCHILLAS DEL SHAVER **(LA CONSOLA SE PRESTA SIN COSTO)**	UNIDAD	$ 496.812,44
10	PUNTAS DE RADIO FRECUENCIA	UNIDAD	$ 833.300,11
11	SUTURA DE ANCLAJE OSEO DE MANGUITO ROTADOR DE SOLO SUTURA	UNIDAD	$ 1.568.160,00

12	TORNILLO DE BIOTENODESIS DE BICEPS	UNIDAD	**$ 1.242.542,00**
13	CANULAS DE ARTROSCOPIA	UNIDAD	**$ 208.126,50**
14	CINTAS PARA REPARACION DE MANGUITO ROTADOR	UNIDAD	**$ 237.037,00**

REQUISITOS ECONÓMICOS QUE SE DEBEN GARANTIZAR

1. Oferta Económica: Diligenciar la oferta económica en pesos colombianos máximo a dos decimales, sin sobrepasar el precio techo por ítem, establecido en el pliego de condiciones en formato PDF sin bloqueo firmado por el Representante Legal. (*Los precios deben mantener e incluir la carga tributaria, arancelaria de ley de orden nacional, departamental y municipal y todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones si se realizan).*

2. Formato de Sostenimiento de los precios: Debe diligenciar el Formato de Sostenimiento de los Precios, indicando que los precios se sostendrán durante toda la ejecución del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones si se realizan.

3. Formato de Integridad de los precios: Debe diligenciar el Formato de Integridad de los Precios, indicando que los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley de orden Nacional, departamental y Municipal y todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones si se realizan.

4. RUT Registro Único Tributario completo y actualizado 2022, no mayor a 30 días de su descarga de la página de la DIAN.

5.Certificación Bancaria. El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El Nit. de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formato de Terceros, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio

6.**CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO (REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP)** (*Si Aplica*) El Certificado de clasificación de la cámara de comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del presente proceso.

7.Para los oferentes que no estén obligados de conformidad con lo establecido en la ley a presentar RUP deberán presentar Los estados financieros en pesos colombianos a corte 31 de diciembre 2021, clasificados en el corto y largo plazo con sus respectivas notas de acuerdo a la normatividad vigente.

7.1- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES disciplinarios del contador público o revisor fiscal vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.

7.2-Tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal vigente

7.3-. FORMATO DILIGENCIADO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL ÚNICO OFERENTE

7.4 FORMATO DILIGENCIADO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PROPONENTES PLURALES (aplica para uniones temporales y consorcios ver Formulario No. 25)

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Teniendo en cuenta lo estipulado en el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 ítem 3 y 4 de los requisitos habilitantes de tipo financiero y organizacional, contenidos en el registro único de proponentes (RUP) y para aquellos que no están obligados a reportar en el RUP, el comité procede a su verificación tomando como base los estados financieros a 31 de diciembre de 2021:

Fuera de cumplir con los requisitos habilitantes de tipo financiero el proponente que oferte el menor precio, se le asignará el puntaje máximo de 600 puntos, las demás ofertas se ponderaran con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Menor valor Ofertado}}{\text{Valor oferta en estudio}} \text{ X 600}$$

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los factores adicionales de calificación, están descritos en "especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento que se registre empate por parte de los oferentes, se procederá de conformidad con el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, y el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", de la siguiente manera:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán

cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres victimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el

inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de

reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y

asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previa

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

La entrega deberá ser realizada en el Servicio Quirúrgico, ubicado en el tercer piso de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia en la dirección: Carrera 43A No. 48C Sur 45. Barrio Primavera, Envigado, Antioquia, Colombia; con previa autorización (formato recepción de bienes) del almacén.

OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DEL MATERIAL: En los casos de cirugías programadas, 36 horas antes de la intervención, en el horario de 7:00 AM a 11:00AM Y 2:00 PM a 4:00 PM de lunes a viernes, sábados de 07:00 a 11:00 horas. En los casos de cirugías de urgencia en un tiempo no mayor a 6 horas después de la solicitud por vía telefónica o escrita, de lunes a domingo las 24 horas al día, para lo cual dispondrán una línea de comunicación permanente.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **trato sucesivo**, y de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la entrega de la carta de inicio y hasta el 31 de octubre de 2022 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

5.4 FORMA DE PAGO.

Se actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Pagos en Plazos Justos, reglamentada por el Decreto 1733 de 2020.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de entrega de los productos, junto con el Recibido a Satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Las facturas se recibirán los cinco (05) primeros días de cada mes y dentro de la vigencia del contrato y se deberá tramitar por medio de facturación electrónica.

***NOTA**: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o los recibidos sean devueltos por la Unidad Prestadora De Salud Antioquia, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Unidad Prestadora De Salud Antioquia realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.*

***NOTA**: se compromete a cumplir con lo estipulado en la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de Facturas Electrónicas, CIRCULAR NÚMERO 000003*

16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado (si aplica).

El pago se realizará dentro de los 60 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, EL CONTRATANTE reanalizara descuento por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, equivalente al 0.4% del valor a pagar, la cuenta de cobro y/o factura debe estar soportada con la certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás documentos requeridos por la Dirección administrativa y financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

- Contratista o proveedor (emisor).
- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Las facturas deben ser electrónicas, cumpliendo con los requisitos del Art.617 del Estatuto Tributario, debe traer el código CUFE y código QR expedido por la DIAN.

Las Facturas deben estar dirigidas a nombre de: "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA" con NIT. 901.363.087-6.

Al igual que las facturas y el certificado de parafiscales deben ser originales no se reciben copias.

El Certificado de Parafiscal debe estar dirigido a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, con fecha al día, informando que la entidad se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.

Debe adjuntar el RUT actualizado.

Las Entidades que son sin Ánimo de Lucro deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad sin Ánimo de Lucro.

Los RIPS deben estar cargados en el módulo RECUM (Registro de Cuentas Médicas), posterior a esto se debe imprimir el pre-radicado y anexarlo como caratula en las facturas a entregar de forma física en la ventanilla única de Central de Cuentas.

Es un sólo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen y un solo CD
Anexo a la facturación debe llegar el CD con la información de los RIPS, datos que deben estar completos y sin errores (información diligenciada por cada IPS).
Las entidades al momento de elaborar la Factura de Venta debe enviarla al buzón electrónico de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los pasos a seguir se encuentran en la Circular Externa 016 y 020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF NACION.

- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
- Si es en el asunto:

- 16-01-02-051; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.
- Si es en la nota final:
- 16-01-02-051; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DISAN

Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la resolución 3047 min protección de 2008, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, en carpeta legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta LOS 60 DIAS HÁBILES SIGUIENTES.

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.

El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

DOCUMENTOS REQUERIDOS Y/O CONDICIONES PARA PRESENTAR LA FACTURA:

Factura de venta original y dos copias que cumpla con los requerimientos de ley.

Formato de Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.

En cumplimiento a la Ley 828 de 2003 en su artículo 1° se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensiones y ARL) y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) al día. Por lo que deberá presentar Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la ventanilla única de radicación de cuentas por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICIA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA SALUD ANTIOQUIA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Todas las demoras que se presentan por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de interés de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

DEBE ANEXARSE ADICIONALMENTE A LA FACTURACIÓN:

Anunciar el monto y el porcentaje de ejecución económico acumulado del contrato.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

se compromete a cumplir con lo estipulado en la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de Facturas Electrónicas, CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado (si aplica)

CAUSALES DE NO PAGO

La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelada por el SSPN

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el jefe de Cirugía (Unidad Prestadora de Salud Antioquia) o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la (jefe de la unidad ordenadora del gasto) quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución № 00090 de fecha 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.".

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará en forma total debiendo ofertar todos los ítems y se asignará el valor total del presupuesto asignado.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente; se hace uso de la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. Ver Anexo el presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Antioquia debe garantizar la atención integral en la prestación de los servicios en salud a sus usuarios, como lo contemplan las políticas de la Dirección de Sanidad.

Las especialidades médicas de ortopedia es la encargada de atender quirúrgicamente las lesiones que comprometen el sistema óseo axial o periférico (Extremidades superiores o inferiores); y las lesiones de los sistemas muscular o articular; las cuales se presentan generalmente a mecanismo traumáticos en desarrollo de las actividades cotidianas y a mecanismos patológicos asociados a la genética y edad.

Los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional están constantemente expuestos a sufrir lesiones en su sistema óseo y muscular y por lo tanto se debe ofrecer servicios quirúrgicos y de atención ambulatoria oportunos para incrementar la calidad de los cuidados sanitarios y que contribuyan en la disminución de limitaciones físicas, en la recuperación del paciente e integración a su vida laboral, social y familiar, generando en los servicios un mejor desempeño de las labores asistenciales y niveles de calidad para la atención a los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

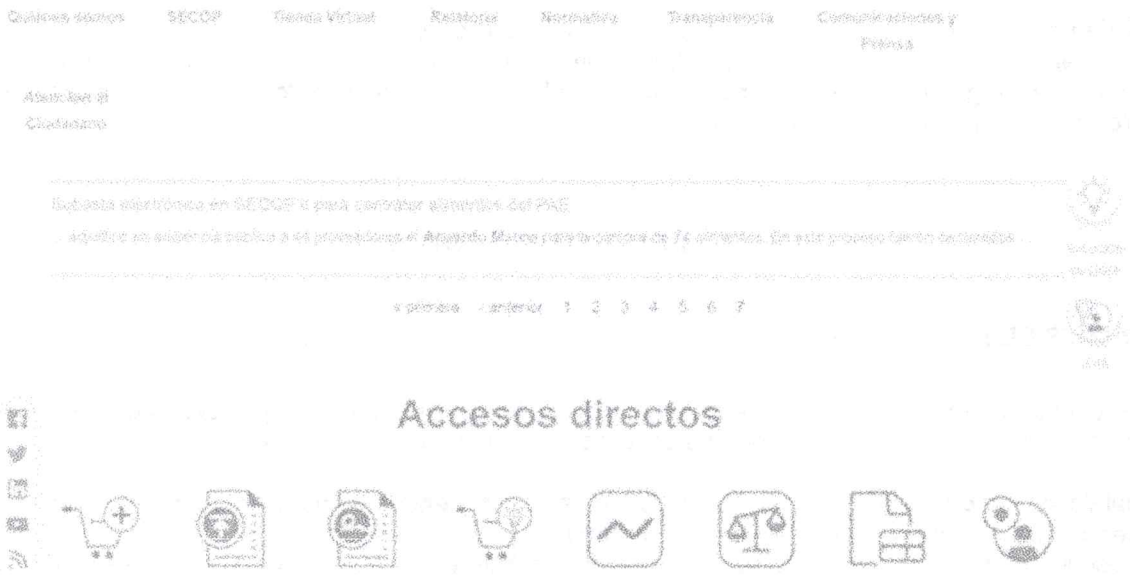
En Colombia existen más de 30 empresas idóneas para proveer los bienes objeto del presente proceso lo cual garantiza la pluralidad de oferentes; Algunas de ellas se encuentran en el Área Metropolitana del Valle de Aburra y otras en otras regiones del país.

Con base en las especificaciones técnicas se solicitaron cotizaciones a diferentes empresas las cuales sirvieron de base para la consolidación de los sistemas y la determinación del presupuesto asignado a cada uno de ellos.

Se determinó que existen productores, importadores y comercializadores de material de artroscopia, lo anterior aunado a la trayectoria de las empresas fabricantes, diseños y materiales influyen directamente en el precio de mercado.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El objeto del presente proceso "suministro de material de artroscopia para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en la especialidad médica de Ortopedia" no se encuentra dentro del acuerdo marco en la página SECOP II, por lo cual se realiza el presente estudio en la modalidad de menor cuantía.



IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

En Colombia existen muchas empresas con sede administrativa en el valle de aburra que se caracterizan por ser proveedores, comercializadores y fabricantes de esta clase de elementos, razón por la cual existe una alta pluralidad en la oferta del mercado, algunas de las cuales se relacionan a continuación:

Razón social	Amarey	Razón social	Mediimplantes	Razón social	Artromeds
Correo electrónico contacto	natalia.acevedo@amareynovamedical.com	Correo electrónico contacto	Erika.tatania.romero@mediimplantes.com	Correo electrónico contacto	dcomercialm@arthromeds.com; contactom@arthromeds.com

Teléfono de contacto	3214373947	Teléfono de contacto	3208475710	Teléfono de contacto	3176352639
Ciudad ubicación	Medellín	Ciudad ubicación	Medellín (Antioquia)	Ciudad ubicación	Envigado
Nombre contacto	Natalia Acevedo	Nombre contacto	Erika Tatiana romero	Nombre contacto	Eliana

COSTOS DE OPORTUNIDAD: acceso inmediato al Servicio, disminuiría la comorbimortalidad del paciente y el riesgo de posibles complicaciones, se reducirían costos de hospitalización, no se afectaría, sino que mejoraría la oportunidad del servicio, disminuiría las cancelaciones de procedimientos, se contaría con asesoría y apoyo técnico para resolver cualquier problemática con el material de artroscopia de forma inmediata y se lograría una mejor eficiencia y eficacia en la atención al usuario.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de material de artroscopia hasta el lugar de entrega. Estos costos están incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación (si las hubiere) y la ejecución del contrato estarán a cargo del futuro contratista.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato será en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Soportados en las cotizaciones recibidas (Anexas al proceso) se puede establecer que las empresas proveedoras de material de Artroscopia prestan un fin común, evidenciándose diferencias en los precios ofrecidos debido a que las marcas varían entre un oferente y otro, debido a su dimensión, cantidad de orificios, material de fabricación, origen nacional o extranjero, etc.

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Consultado el SECOP para algunos elementos no se encuentran procesos de similar objeto, ya que la mayoría de estos elementos no vienen discriminados y son contratados por paquete, así mismo se cuenta con valores históricos de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia y las cotizaciones que nos muestran el valor más actual del mercado.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN EJERCITO	TORNILLOS DE INTERFERENCIA REABSORBIBLES	306-2021		720.000,00
DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN EJERCITO	SISTEMA DE SUSPENSION PARA RECONSTRUCCION DE LCA	306-2021		1.727.370,00

DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN EJERCITO	SISTEMA DE SUSPENSION PARA RECONSTRUCCION DE LCP	306-2021		1.825.846,00
DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN EJERCITO	SUTURA MENISCAL: TODO DENTRO, DENTRO FUERA Y FUERA DENTRO	306-2021		2.358.827,00
DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN EJERCITO	ANCLAJES OSEOS MANGUITO ROTADOR EN PEEK	306-2021		920.000,00
DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN EJERCITO	ANCLAJES OSEOS MANGUITO ROTADOR EN TITANIO			
DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN EJERCITO	ANCLAJES PARA INESTABILIDAD GLENOHUMERAL CON TORNILLO Y/O SUTURA	389-DIGSA-DISAN-DMMED-2020		1.748.450,00
UPRES DENOR	SISTEMA DE IRRAGACION	75-7-20193-20		310.114,00
UPRES DENOR	CONSOLA Y CUCHILLAS DEL SHAVER	75-7-20193-20		728.518,00
UPRES DENOR	PUNTAS DE RADIO FRECUENCIA	75-7-20193-20		891.310,00
	SUTURA DE ANCLAJE OSEO DE MANGUITO ROTADOR DE SOLO SUTURA			
	TORNILLO DE BIOTENODESIS DE BICEPS			
	CANULAS DE ARTROSCOPIA			
	CINTAS PARA REPARACION DE MANGUITO ROTADOR			

Si bien se pudo evidenciar la existencia en el portal único de contratación (SECOP II) hay varios contratos de la vigencia 2020 y 2021 cuyo objeto son similares al presente proceso contractual, no se tendrán en cuenta porque sus características técnicas de los bienes que se requieren no son exactamente las mismas, las cantidades a contratar no son iguales, lo cual conlleva a que los precios no puedan ser ofertados por el valor del mercado, por tal motivo existen una variación en lo referente a los precios, por lo que no es recomendable tener en cuentas mencionados valores para la estimación de valor estimado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

Se toma Como base el precio histórico de los años 2019, 2020 y para el histórico del año 2021 solo se encontraron algunos valores de referencia, teniendo en cuenta que varios de estos elementos no fueron contratados por parte de esta Unidad para la vigencia en mención.

Estos valores se toman como referencia debido a que este valor muestra la realidad económica que más se acerca al valor más reciente del mercado.

GRUPO / ITEM		CONTRATO 1 AÑO 2019	CONTRATO 1 AÑO 2020	CONTRATO 1 AÑO 2021	VR. PROYECTADO 2019 A 2020	VR. PROYECTADO 2020 A 2021	VR. PROYECTADO 2021 A 2022	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
		EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA	IPC 2019 3,80%	IPC 2020 1,61%	IPC 2021 5,62%	
ARTROSCOPIA DE RODILLA Y HOMBRO								
1	TORNILLOS DE INTERFERENCIA REABSORBIBLES	860.000,00	915.000,00	1.000.000,00	958.028,48	981.982,41	1.056.200,00	$ 958.028,48
2	SISTEMA DE SUSPENSION PARA RECONSTRUCCION DE LCA	986.000,00	981.000,00	1.200.000,00	1.098.390,79	1.052.813,93	1.267.440,00	$ 1.052.813,93
3	SISTEMA DE SUSPENSION PARA RECONSTRUCCION DE LCP	986.000,00	981.000,00	1.200.000,00	1.098.390,79	1.052.813,93	1.267.440,00	$ 1.052.813,93
4	SUTURA MENISCAL: TODO DENTRO, DENTRO FUERA Y FUERA DENTRO	1.300.000,00	1.300.000,00	2.100.000,00	1.448.182,58	1.395.166,27	2.218.020,00	$ 1.395.166,27
5	ANCLAJES OSEOS MANGUITO ROTADOR EN PEEK	980.000,00	1.251.000,00	641.000,00	1.091.706,87	1.342.579,23	677.024,20	$ 677.024,20
6	ANCLAJES OSEOS MANGUITO ROTADOR EN TITANIO	700.000,00	700.000,00	1.970.000,00	779.790,62	751.243,37	2.080.714,00	$ 751.243,37
7	ANCLAJES PARA INESTABILIDAD GLENOHUMERAL CON TORNILLO Y/O SUTURA	1.171.000,00	1.157.000,00	2.500.000,00	1.304.478,31	1.241.697,98	2.640.500,00	$ 1.241.697,98
8	SISTEMA DE IRRAGACION	210.000,00	190.400,00	214.200,00	233.937,19	204.338,20	226.238,04	$ 204.338,20
9	CONSOLA Y CUCHILLAS DEL SHAVER **(LA CONSOLA SE PRESTA SIN COSTO)**	290.000,00	315.350,00	271.320,00	323.056,11	338.435,14	286.568,18	$ 286.568,18
10	PUNTAS DE RADIO FRECUENCIA	1.020.000,00	571.200,00	755.650,00	1.136.266,34	613.014,59	798.117,53	$ 613.014,59
11	SUTURA DE ANCLAJE OSEO DE MANGUITO ROTADOR DE SOLO SUTURA				-	-	-	$ -
12	TORNILLO DE BIOTENODESIS DE BICEPS				-	-	-	$ -
13	CANULAS DE ARTROSCOPIA				-	-	-	$ -
14	CINTAS PARA REPARACION DE MANGUITO ROTADOR				-	-	-	$ -

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Dentro de precios catalogo Colombia compra eficiente no existen valores de referencia para el presente proceso

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	PRECIO

Placas y sistema miembros superior	18/03/2022	Industrias medicas Sampedro	Dentro de los portales web no se encontraron valores de referencia
Placas y sistema miembro inferior	18/03/2022	Industrias medicas Sampedro	
Sistema maxilofacial	18/03/2022	Industrias medicas Sampedro	
Sistema de trauma	18/03/2022	Industrias medicas Sampedro	
Sistemas de anclaje	18/03/2022	arthromeds	
Reemplazos articulares de cadera y rodilla	18/03/2022	dishorto	
Reemplazos vertebrales	18/03/2022	Promed	
Columna	18/03/2022	Implantech	

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Mediante correo electrónico se solicitaron cotizaciones a las casas comerciales que ofrecen y distribuyen el producto, en donde se tuvieron en cuenta las dos cotizaciones presentadas por proveedores que manejan suministros de material de Artroscopia relacionados a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	VALOR PROMEDIO COTIZACIONES
1	TORNILLOS DE INTERFERENCIA REABSORBIBLES	$ 1.251.000			$ 1.114.618,48
2	SISTEMA DE SUSPENSION PARA RECONSTRUCCION DE LCA	1.524.000,00	$ 1,478,400	1.530.000,00	$ 1.372.107,45
3	SISTEMA DE SUSPENSION PARA RECONSTRUCCION DE LCP	1.524.000,00	1,478,400	1.530.000,00	$ 1.372.107,45
4	SUTURA MENISCAL: TODO DENTRO, DENTRO FUERA Y FUERA DENTRO	2.284.000,00	2,592,790	2.100.000,00	$ 2.273.010,00
5	ANCLAJES OSEOS MANGUITO ROTADOR EN PEEK	1.625.000,00	1,755,970	1.830.000,00	$ 1.202.262,10
6	ANCLAJES OSEOS MANGUITO ROTADOR EN TITANIO	1.437.000,00	$ 1,496,563		$ 1.699.607,00

7	ANCLAJES PARA INESTABILIDAD GLENOHUMERAL CON TORNILLO Y/O SUTURA	1.633.000,00	2,278,531	2.300.000,00	$ 2.136.750,00
8	SISTEMA DE IRRAGACION	310.590,00	691.152,00		$ 266.047,24
9	CONSOLA Y CUCHILLAS DEL SHAVER (LA CONSOLA SE PRESTA SIN COSTO)	689.010,00	517.799,00	297.500,00	$ 306.759,91
10	PUNTAS DE RADIO FRECUENCIA	1.142.000,00	539.915,00	868.700,00	$ 669.016,27
11	SUTURA DE ANCLAJE OSEO DE MANGUITO ROTADOR DE SOLO SUTURA	1.633.000,00	1.568.160,00	2.300.000,00	$ 1.671.288,00
12	TORNILLO DE BIOTENODESIS DE BICEPS	1.251.000,00	1.242.542,00	1.900.000,00	$ 1.202.181,00
13	CANULAS DE ARTROSCOPIA	168.980,00	166.253,00		$ 178.184,50
14	CINTAS PARA REPARACION DE MANGUITO ROTADOR	1.630.000,00			$ 1.316.695,00
VALOR TOTAL					16.964.162,68

Teniendo en cuenta las cotizaciones realizadas para obtener en valor unitario de los elementos objetos del presente proceso de contratación, se procedió a promediar los valores cotizados con el fin de obtener un precio más ajustado a los precios del mercado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Se obtuvo un valor estimado por cada suministro de material, siendo resultado del valor promediado entre las cotizaciones allegadas a esta unidad, ya que estas muestran el valor actual del mercado.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	TORNILLOS DE INTERFERENCIA REABSORBIBLES	$ 720.000,00		$ 958.028,48	$ 1.094.639,50	$ 937.792,15

2	SISTEMA DE SUSPENSION PARA RECONSTRUCCION DE LCA	$ 1.727.370,00		$ 1.052.813,93	$ 1.619.200,00	$ 1.495.372,75
3	SISTEMA DE SUSPENSION PARA RECONSTRUCCION DE LCP	$ 1.825.846,00		$ 1.052.813,93	$ 1.619.200,00	$ 1.528.198,08
4	SUTURA MENISCAL: TODO DENTRO, DENTRO FUERA Y FUERA DENTRO	$ 2.358.827,00		$ 1.395.166,27	$ 2.352.750,00	$ 2.132.899,98
5	ANCLAJES OSEOS MANGUITO ROTADOR EN PEEK	$ 920.000,00		$ 677.024,20	$ 1.642.485,00	$ 1.199.862,81
6	ANCLAJES OSEOS MANGUITO ROTADOR EN TITANIO			$ 751.243,37	$ 1.348.281,50	$ 1.276.098,75
7	ANCLAJES PARA INESTABILIDAD GLENOHUMERAL CON TORNILLO Y/O SUTURA	$ 1.748.450,00		$ 1.241.697,98	$ 1.639.200,00	$ 1.705.514,03
8	SISTEMA DE IRRAGACION	$ 310.114,00		$ 204.338,20	$ 415.352,00	$ 315.656,82
9	CONSOLA Y CUCHILLAS DEL SHAVER **(LA CONSOLA SE PRESTA SIN COSTO)**	$ 728.518,00		$ 286.568,18	$ 445.899,50	$ 496.812,44
10	PUNTAS DE RADIO FRECUENCIA	$ 891.310,00		$ 613.014,59	$ 759.457,50	$ 833.300,11
11	SUTURA DE ANCLAJE OSEO DE MANGUITO ROTADOR DE SOLO SUTURA			$ -	$ 1.568.160,00	$ 1.568.160,00
12	TORNILLO DE BIOTENODESIS DE BICEPS			$ -	$ 1.242.542,00	$ 1.242.542,00
13	CANULAS DE ARTROSCOPIA			$ -	$ 208.126,50	$ 208.126,50
14	CINTAS PARA REPARACIÓN DE MANGUITO ROTADOR			$ -	$ 237.037,00	$ 237.037,00
VALOR TOTAL		$ 11.230.435,00	$ 0,00	$ 8.232.709,13	$ 16.192.330,50	$ 15.177.373,42

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-01-01-004-008-01	16	UPRES - DEANT	TORNILLOS DE INTERFERENCIA REABSORBIBLES	1	$ 937.792,15	$ 937.792,15
2	02-01-01-004-008-01	16	UPRES - DEANT	SISTEMA DE SUSPENSIÓN PARA RECONSTRUCCIÓN DE LCA	1	$ 1.495.372,75	$ 1.495.372,75
3	02-01-01-004-008-01	16	UPRES - DEANT	SISTEMA DE SUSPENSIÓN PARA RECONSTRUCCIÓN DE LCP	1	$ 1.528.198,08	$ 1.528.198,08
4	02-01-01-004-008-01	16	UPRES - DEANT	SUTURA MENISCAL: TODO DENTRO, DENTRO FUERA Y FUERA DENTRO	1	$ 2.132.899,98	$ 2.132.899,98
5	02-01-01-004-008-01	16	UPRES - DEANT	ANCLAJES OSEOS MANGUITO ROTADOR EN PEEK	1	$ 1.199.862,81	$ 1.199.862,81
6	02-01-01-004-008-01	16	UPRES - DEANT	ANCLAJES OSEOS MANGUITO ROTADOR EN TITANIO	1	$ 1.276.098,75	$ 1.276.098,75

7	02-01-01-004-008-01	16	UPRES - DEANT	ANCLAJES PARA INESTABILIDAD GLENOHUMERAL CON TORNILLO Y/O SUTURA	1	$ 1.705.514,03	$ 1.705.514,03
8	02-01-01-004-008-01	16	UPRES - DEANT	SISTEMA DE IRRAGACION	1	$ 315.656,82	$ 315.656,82
9	02-01-01-004-008-01	16	UPRES - DEANT	CONSOLA Y CUCHILLAS DEL SHAVER (LA CONSOLA SE PRESTA SIN COSTO)	1	$ 496.812,44	$ 496.812,44
10	02-01-01-004-008-01	16	UPRES - DEANT	PUNTAS DE RADIO FRECUENCIA	1	$ 833.300,11	$ 833.300,11
11	02-01-01-004-008-01	16	UPRES - DEANT	SUTURA DE ANCLAJE OSEO DE MANGUITO ROTADOR DE SOLO SUTURA	1	$ 1.568.160,00	$ 1.568.160,00
12	02-01-01-004-008-01	16	UPRES - DEANT	TORNILLO DE BIOTENODESIS DE BICEPS	1	$ 1.242.542,00	$ 1.242.542,00
13	02-01-01-004-008-01	16	UPRES - DEANT	CANULAS DE ARTROSCOPIA	1	$ 208.126,50	$ 208.126,50
14	02-01-01-004-008-01	16	UPRES - DEANT	CINTAS PARA REPARACION DE MANGUITO ROTADOR	1	$ 237.037,00	$ 237.037,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 210.155.423,73**

NOTA: el proceso de contratación se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado

Intendente **HERLINSON ALBERTO CASTRILLON SERNA**
Líder Servicio de Cirugía UPRES-DEANT

Son anexos del presente Estudio de Convenio y Oportunidad los siguientes:

Anexo No. 1 Certificación de la necesidad
Anexo No. 2 Especificaciones técnicas mínimas
Anexo No. 3 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
Anexo no. 4 ficha técnica
Anexo no. 5 obligaciones del contratante
Anexo no. 6 obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

formulario No. 7 factores de verificación y ponderación
formulario No. 8 apoyo a la industria nacional
formulario Nº 9 Experiencia Del Proponente
formulario Nº 10 acuerdo de confidencialidad
formulario Nº 11 formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
formulario Nº 12 Compromiso anticorrupción
formulario Nº 13 Formulario capacidad financiera
formulario Nº 14 formulario certificado de compromiso del fabricante
formulario Nº 15 formulario certificación de la capacidad técnica
formulario Nº 16 carta de compromiso postventa
formulario Nº 17 certificado de inhabilidades e incompatibilidades persona jurídica
formulario Nº 18 constancia cumplimiento obligaciones parafiscales persona jurídica
formulario Nº 19 certificado origen lícito de recursos
formulario Nº 20 persona de enlace
formulario Nº 21 certificado de no estar reportado en la página de registro de deudores alimentarios morosos (redam)
formulario Nº 22 formato del certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional
formulario Nº 23 compromiso de buenas normas ambientales
formulario Nº 24 oferta económica
formulario N° 25 formato certificado de la capacidad financiera y capacidad organizacional

Intendente **HERLINSON ALBERTO CASTRILLON SERNA**
Líder Servicio de Cirugía

En mí calidad de Jefe Almacén Unidad Prestadora de salud Antioquia, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultado el Inventario de elementos de material de Artroscopia del almacén, (no existen los elementos para suplir la demanda) y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del suministro.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	N/A	TORNILLOS DE INTERFERENCIA REABSORBIBLES	GLOBAL	0	GLOBAL	100%
2	N/A	N/A	SISTEMA DE SUSPENSION PARA RECONSTRUCCION DE LCA	GLOBAL	0	GLOBAL	100%
3	N/A	N/A	SISTEMA DE SUSPENSION PARA RECONSTRUCCION DE LCP	GLOBAL	0	GLOBAL	100%
4	N/A	N/A	SUTURA MENISCAL: TODO DENTRO, DENTRO FUERA Y FUERA DENTRO	GLOBAL	0	GLOBAL	100%
5	N/A	N/A	ANCLAJES OSEOS MANGUITO ROTADOR EN PEEK	GLOBAL	0	GLOBAL	100%
6	N/A	N/A	ANCLAJES OSEOS MANGUITO ROTADOR EN TITANIO	GLOBAL	0	GLOBAL	100%
7	N/A	N/A	ANCLAJES PARA INESTABILIDAD GLENOHUMERAL CON TORNILLO Y/O SUTURA	GLOBAL	0	GLOBAL	100%
8	N/A	N/A	SISTEMA DE IRRAGACION	GLOBAL	0	GLOBAL	100%
9	N/A	N/A	CONSOLA Y CUCHILLAS DEL SHAVER (LA CONSOLA SE PRESTA SIN COSTO)	GLOBAL	0	GLOBAL	100%
10	N/A	N/A	PUNTAS DE RADIO FRECUENCIA	GLOBAL	0	GLOBAL	100%
11	N/A	N/A	SUTURA DE ANCLAJE OSEO DE MANGUITO ROTADOR DE SOLO SUTURA	GLOBAL	0	GLOBAL	100%
12	N/A	N/A	TORNILLO DE BIOTENODESIS DE BICEPS	GLOBAL	0	GLOBAL	100%
13	N/A	N/A	CANULAS DE ARTROSCOPIA	GLOBAL	0	GLOBAL	100%
14	N/A	N/A	CINTAS PARA REPARACION DE MANGUITO ROTADOR	GLOBAL	0	GLOBAL	100%

Intendente **JHON FREDDY SALAS ARANGO**
Jefe Almacén Unidad Prestadora de Salud Antioquia

ANEXO No 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

DESCRIPCIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	OFERENTE	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Presenta y cumple con las condiciones descritas en el criterio de selección punto número 4 del presente estudio de conveniencia y oportunidad y condiciones técnicas del productos ANEXO 4		
El oferente presentó registro sanitario (INVIMA) vigente de los elementos ofertados.		
El oferente presentó los documentos que acreditan la experiencia, para el grupo ofertado.		
El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".		
Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Cuando la calificación sea superior al 85%, el contratista podrá adjuntar solamente la certificación emitida por la ARL a corte del 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.		
Certificar que a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de suturas hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos.		
Deberá sostener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato		
Certificar los datos del contacto (teléfonos y correos para la solicitud de pedidos, entre otros.		
A quien se adjudique el sistema de artroscopias deberá certificar por escrito que proveerá en calidad de préstamo sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Antioquia durante la vigencia del contrato, inclusive si no se utilizara material quirúrgico el instrumental y equipos adicionales así:		
Certificar que garantizará un tiempo de oportunidad de entrega no mayor a 3 horas días calendario para cirugías urgentes después de la solicitud por vía telefónica o escrita, para el caso de cirugías programadas deberá garantizar la entrega del material requerido en un tiempo no menor a 36 horas días hábiles antes de la cirugía, en el horario de 7:00 AM a 11:00AM Y 2:00 PM a 4:00 PM de lunes a viernes, sábados de 07:00 a 11:00 horas, así mismo el material debere estar correctamente lavado.		
Si es fabricante: Copia de Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura BPM y certificado de capacidad expedido por el INVIMA o copia del acta de la última visita de la Dirección Local de Salud de su respectiva jurisdicción; debe estar vigente.		
Para la entrega de los pedidos deberá ser como Mínimo 36 horas antes de la programación del procedimiento.		
El oferente deberá acreditar que cuenta con establecimiento de comercio abierto en la ciudad de Medellín y/o valle de aburra, el cual se debe acreditar con el certificado de cámara de comercio. Dicho establecimiento debe tener la certificación vigente dada por la autoridad competente según corresponda al tipo de establecimiento, de que se encuentra habilitado para el manejo de material de Artroscopia.		
además, deberá anexar certificado invima de cada uno de estos elementos adicionales		
Se deberá anexar a la propuesta el listado del instrumental, con las medidas ideales para la esterilización del material ofertado.		

ítem	Instrumental ADICIONAL
01	equipo shaver (micromotor para artroscopia)
02	lente N° 30 para artroscopia de rodilla y hombro
03	lente de artroscopia de muñeca de 1.9 mm con puente de trabajo
04	Torre de Artroscopia
05	consola radiofrecuencia con sus respectivas puntas de diferentes angulaciones
06	Fuente de luz
07	Kit de pinzas artroscópicas
08	Kit para sutura meniscal dentro fuera

Se deberá comprometer a brindar asesoría de forma mensual antes, durante y después de la cirugía al cuerpo médico y personal de apoyo médico de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, en temas relacionados con la esterilización, conservación, utilización, inserción del material de Artroscopia realizando talleres de demostración.		
En todo caso el soporte técnico designado por el oferente para asistir el acto quirúrgico, deberá efectuar revisión del stock y garantizar que este completo antes de iniciar la cirugía.		
Se deberá anexar el portafolio de servicios discriminando nombre del elemento, referencia del elemento, valor en pesos e IVA si aplica, se podrá entregar en medio magnético o físico.		
El oferente deberá anexar a la oferta documento donde exprese de manera clara, si podrá o no, dejar instrumental en calidad de préstamo en caso de contratar con la Unidad Prestadora de Salud Antioquia. Siendo así, una vez adjudicado el contrato y puesto en ejecución, el contratista dejará dicho instrumental y una vez terminado el contrato, se devolverá al contratista.		
FOMENTO A LA INDUSTRIA NACIONAL . Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos. . Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos. . Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos. . Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos. . Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos. . Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.		

proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales	**proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos**	**proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos**	**proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales**	**proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100%**	**proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos**
100 puntos	80 puntos	70 puntos	50 puntos	20 puntos	10 puntos

El proveedor debe garantizar que cuenta con profesionales en instrumentación quirúrgica, certificada, con capacidad de dar respuesta técnica veraz y efectiva al momento de solicitar asesoría y/o capacitación en el uso, manejo, manipulación del material de Artroscopia.		
1. Se deberá adjuntar a la propuesta los siguientes documentos: A. Si es fabricante: Copia de Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura BPM o certificado de capacidad expedido por el INVIMA o copia del acta de la última visita de la Dirección Local de Salud de su respectiva jurisdicción; debe estar vigente.		

B. Todos los oferentes al momento de presentar su propuesta y al momento de la entrega deben adjuntar copia del Registro sanitario INVIMA con un año de vigencia, para cada dispositivo médico. C. Fichas técnicas de cada elemento ofertado. D. Adicional a las fichas técnicas del material, se deberán soportar estudios de investigación con concepto favorable en las siguientes áreas: biomecánica, composición de materiales, pureza, resistencia y calidad de la superficie.		
Garantiza que la fecha de vencimiento de los insumos ofertados no podrá ser inferior a 18 meses a partir de la entrega de los mismos en el Almacén de la Unidad prestadora de Salud Antioquia mediante carta de compromiso.		
Se compromete a capacitar y asesorar técnicamente al recurso humano del proceso de cirugía en el uso de los equipos ofertados, mediante carta de compromiso. Lo cual no generará costos adicionales al contrato.		
CLAUSULA AMBIENTAL: Cumplir con el programa de Gestión de Residuos Hospitalarios – Decreto 2676 de 2000, Decreto 4741 de 2005 que trata de Gestión de residuos químicos; El OFERENTE debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, ley 9 de 1979, decreto 2811 de 1974, decreto 1594 de 1984, decreto 351 de 2014, decreto 2184 del 2019, Resolución 1164 del 2002, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya.		
El oferente debe cumplir con la norma técnica colombiana ISO 14001 - 2015 sistemas de gestión ambiental. requisitos con orientación para su uso haciendo énfasis en disposición final		
El Oferente se compromete a cumplir con oportunidad, eficiencia y calidad con la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, con el objeto del contrato, de acuerdo a las necesidades planteadas por el área de sanidad, informara cualquier novedad presentada consecuente con el objeto contractual.		
Serán del cargo del OFERENTE los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los bienes objeto del contrato hasta el almacén de la Policía Nacional (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.		
El oferente deberá garantizar que una vez adjudicado el contrato suministrará el guardián o recipiente para desechar los residuos del material de artroscopia.		
El oferente garantizará el cambio inmediato de algún elemento adquirido que sufra algún daño o novedad al momento de la entrega.		
El oferente se compromete a entregar elementos nuevos, no usados ni remanufacturados.		
COMUNICACIÓN CONSTANTE: El oferente deberá disponer de medios de telecomunicación (línea telefónica fija y celular, email, etc.) y un centro de operaciones en el Área Metropolitana del Valle de Aburra que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de eventualidad o contingencia. El oferente deberá nombrar un encargado del contrato y los respectivos medios de comunicación. En la propuesta se deberá indicar tal información.		
Para la colocación o retiro de implantes se debe enviar a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia el material de Artroscopia solicitado junto con el instrumental, equipos y/o dispositivos médico-quirúrgicos necesarios para la intervención quirúrgica.		
Se deberá comprometer a brindar asesoría de forma mensual antes, durante y después de la cirugía al cuerpo médico y personal de apoyo médico de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, en temas relacionados con la esterilización, conservación, utilización, inserción del material de Artroscopia realizando talleres de demostración.		
En todo caso el soporte técnico designado por el oferente para asistir el acto quirúrgico, deberá efectuar revisión del stock y garantizar que este completo antes de iniciar la cirugía.		
Se deberá anexar el portafolio de servicios discriminando nombre del elemento, referencia del elemento, valor en pesos e IVA si aplica, se podrá entregar en medio magnético o físico.		
El oferente deberá anexar a la oferta documento donde exprese de manera clara, si podrá o no, dejar instrumental en calidad de préstamo en caso de contratar con la Unidad Prestadora de Salud Antioquia. Siendo así, una vez adjudicado el contrato y puesto en ejecución, el contratista dejará dicho instrumental y una vez terminado el contrato, se devolverá al contratista.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Registro INVIMA: El material de Artroscopia deberá cumplir con los requisitos establecidos por el INVIMA, a través del Certificado Registro Sanitario. Así mismo en el evento que alguno de los componentes no requiera registro INVIMA, se debe anexar certificación expedida por el INVIMA, sin que sea superior a dos años contados a partir del cierre del proceso de contratación.		
2	**Garantía y fechas de vencimiento** Se debe anexar carta donde certifiquen cumplimiento de los siguientes ítems: • La calidad de los elementos ofertados. • El cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas. • El cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Antioquia dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento.		
3	Registro único de proponentes El proponente deberá presentar el Registro Único de Proponentes con el fin de verificar que se encuentren registrados los códigos de Bienes y Servicios ofertados. **Deberá contener la siguiente clasificación:** CLASIFICACIÓN UNSPSC: 42321500 — Segmento: 42 — Familia: 32 — Clase: 15 — Producto: 00		

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Póliza de seriedad de la oferta	Riesgo jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa	diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.	Proponente seleccionado.	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por et diez por ciento (10%) del valor de la oferta.
	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el termino previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	riesgo jurídico	la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigió por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	riesgo jurídico	el retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
garantía única	riesgo jurídico	cumplimiento del contrato	veinte por ciento 20% del valor del contrato	contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.	ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más. la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
garantía única	riesgo operativo	calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del recibo a satisfacción del contrato.	ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
garantía	riesgo jurídico	pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	cinco por ciento 5% del valor total del contrato.	contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación

		sanciones derivadas de las mismas				

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	la no constitución dentro del término en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios a póliza de garantía única.
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidara con fase en un cero punto cinco (0.5) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
clausula penal pecuniaria	riesgo jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contratos y proporcional al incumplimiento parcial	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	general	Interno	planeación	Riesgos Regulatorios	La modalidad de contratación Inadecuada para el servicio necesitado	Retraso en la obtención de los productos, contemplados en los tiempos de planeación	1	3	5	medio	CPE	Reducir consecuencias y probabilidades. Hacer los análisis previos respecto de la naturaleza de los bienes a contratar, el objeto del proceso, la cuantía del mismo, para a partir del marco normativo determinar la modalidad de selección que corresponde	1	1	2	Bajo	SI	CPE	En la etapa de planeación	En la etapa de Selección	Supervisando el tratamiento del riego, confrontando las características d proceso con las normas del estatuto de contratación publica	Permanente Durante la etap de planeación

2	general	interno	Planeación	Riesgos regulatorio	Los requisitos habilitantes son inapropiados para el Proceso de Contratación y es posible no encontrar proponentes que los cumplan	Retraso en la obtención de los productos, contemplados en los tiempos de planeación	1	4	5	Medio	CPE	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo. Desarrollo del análisis del sector que permita evidenciar las condiciones propias de las empresas del sector, para garantizar pluralidad de oferentes. A demás verificación de los procesos exitosos desarrollados por la entidad en vigencias anteriores.	1	1	2	Bajo	Si	CPE	En la etapa de planeación	En la etapa de Selección	Supervisando el tratamiento del riego, verificar que el estudio del mercado permita evidenciar las condiciones reales del sector y vislumbrar una participación plural de proponentes estimando correctamente el presupuesto oficia	Permanente Durante la etapa de planeación
3	general	Interno	planeación	Riesgos económicos	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado.	Retraso en la obtención de los productos, contemplados en los tiempos de planeación	1	4	5	Riesgo medio	CPE	Desarrollo minucioso del análisis del sector que permita evidenciar los precios del mercado, de manera que la entidad pueda realizar una correcta estimación del presupuesto según la necesidad planteada	1	1	2	BAJO	SI	CPE	En la etapa de planeación	En la etapa de Selección	Supervisando los estudios previos y los estudios del sector	Permanente Durante la etapa de planeación

4	general	Interno	planeación	Riesgos operacionales	La descripción del bien o servicio requerido no es claro.	Retraso en la obtención de los productos, contemplados en los tiempos de planeación.	1	3	5	Riesgo medio	CPE	Análisis minucioso de todas las especificaciones técnicas requeridas para satisfacer la necesidad de manera óptima, estableciendo claramente los requisitos, requerimientos y especificaciones de los productos del contrato, verificación al momento de desarrollar análisis del sector	1	1	2	BAJO	SI	CPE	En la etapa de planeación	En la etapa de Selección	Supervisando la determinación de las especiaciones y realizando la confrontación con el resultado del estudio del mercado en el que se evidencie la amplia potencialidad plural de oferentes en atención a la claridad de las especificaciones	Permanente Durante la etapa de planeación
5	general	Interno	planeación	Riesgos económicos	El estudio de mercado no permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado	Sobre costo en la asignación del presupuesto	1	3	5	Riego medio	CPE	Análisis minucioso del análisis del sector, utilizando la información que suministren los interesados, de manera que se optimicen y aclaren las condiciones del proceso, características de los bienes y demás	1	1	2	Bajo	No	CPE	En la etapa de planeacion	En la etapa de Selección	Supervisando la determinación de las especiaciones y realizando la confrontación con el resultado del estudio del mercado en el que se evidencie la amplia potencialidad plural de oferentes en atención a la claridad de las especificaciones	Permanente Durante la etapa de planeación

					respectivo							condiciones que pueda arrojar la información del sector										
6	Específicos	Externo	Ejecución	Operacionales	Accidentes o eventos que sean causados por el contratista en el marco de la ejecución del contrato	Daños o lesiones causados a terceros por el contratista durante la ejecución del contrato	3	3	6	Riego alto	Contratista	Contar con procedimientos y protocolos de seguridad para el desarrollo de las actividades del contrato en cada una de sus fases. Obrar con diligencia, pericia y cuidado en cada una de sus actividades. Contar con seguros adecuados que cubran son suficiencia los eventuales riesgos que se pueden presentar	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	Al inicio de Etapa de ejecución	Al termino de Etapa de ejecución	Seguimiento de protocolos, procedimiento s de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa	Permanente Durante toda la ejecución del contrato

7	Específicos	Externa	Ejecucion	Operacionales	Defectos en el funcionamiento de los equipos	Imposibilidad de satisfacción de la necesidad planteada. Demoras para cumplir a satisfacción con los compromisos derivados y asociados al contrato	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	Mecanismos de control de calidad, plan de pruebas de los equipos. So pena de verse expuesto a situaciones de incumplimiento y sanciones derivadas de las mismas	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	Al inicio de Etapa de ejecución	Al termino de Etapa de ejecución	Pruebas de calidad antes del despacho	Permanente Durante toda la ejecución del contrato
8	Específicos	Externa	Ejecucion	Operacionales	Incumplimiento en el plazo y /o lugar de entrega	Indisponibilidad de los equipos requeridos por CPE	3	4	7	Alto	Contratista	Sanciones por incumplimiento	1	4	5	Medio	Si	CPE	Al inicio de Etapa de ejecución	Al termino de Etapa de ejecución	Aspectos normativos y contractuales que regulan procedimiento por incumplimiento	Permanente Durante toda la ejecución del contrato

Intendente **HERLINSON ALBERTO CASTRILLON SERNA**
Líder Servicio Cirugía UPRES-DEANT

ANEXO Nro. 4

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUMINISTRO DE MATERIAL DE ARTROSCOPIA

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
TORNILLOS DE INTERFERENCIA REABSORBIBLES SISTEMA DE SUSPENSION PARA RECONSTRUCCION DE LCA SISTEMA DE SUSPENSION PARA RECONSTRUCCION DE LCP SUTURA MENISCAL: TODO DENTRO, DENTRO FUERA Y FUERA DENTRO ANCLAJES OSEOS MANGUITO ROTADOR EN PEEK ANCLAJES OSEOS MANGUITO ROTADOR EN TITANIO ANCLAJES PARA INESTABILIDAD GLENOHUMERAL CON TORNILLO Y/O SUTURA SISTEMA DE IRRAGACION CONSOLA Y CUCHILLAS DEL SHAVER (LA CONSOLA SE PRESTA SIN COSTO) PUNTAS DE RADIO FRECUENCIA SUTURA DE ANCLAJE OSEO DE MANGUITO ROTADOR DE SOLO SUTURA TORNILLO DE BIOTENODESIS DE BICEPS CANULAS DE ARTROSCOPIA CINTAS PARA REPARACION DE MANGUITO ROTADOR

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
Dispositivos biocompatibles, material de anclaje e Instrumentos para visualizar el interior de la articulación el cual dispone de un sistema fibra de luz y lentes internos

Intendente **HERLINSON ALBERTO CASTRILLON SERNA**
Líder Servicio Cirugía UPRES-DEANT

ANEXO 5
OBLIGACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

1. Poner a disposición del contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Unidad Prestadora de Salud Antioquia mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo N° 4

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del contratista en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO 6
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en un plazo no mayor a 12 horas, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UPRES, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UPRES y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
11. Cumplir con las descritas en el anexo 4.
12. Certificar que a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de suturas hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos
13. deberá garantizar una capacitación al personal de forma mensual acerca del manejo de material y equipos.
14. El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, resolución 2184 del 2019, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.
15. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

16. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

17. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional

18. Cumplir con lo dispuesto en el SGSST (formulario SGSST)

A. CONTRATO DE SERVICIOS EN UNA RED EXTERNA Y CONTRATOS DE SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS • Se debe incluir dentro del anexo de "Obligaciones del contratista" del estudio previo para los contratos de bienes y servicios la siguiente obligación: El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". • Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.

1. Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

(SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado
por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato, cuando la calificación sea superior al 85%, se podrá adjuntar únicamente el certificado emitido por la ARL a corte del 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

2. Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según modelo).

Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional

Referencia:
compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es_____
_____". El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo. Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada. NOMBRE DEL OFERENTE _____ NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE _____ DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____ DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Antioquia para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La Unidad Prestadora de Salud Antioquia evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **Anexo No. 2**, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN		PUNTAJE
1-	FACTOR ECONÓMICO	600
2-	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL CUANDO LOS PROPONENTES OFERTEN BIENES O SERVICIOS NACIONALES. CUANDO LOS PROPONENTES EXTRANJEROS OFERTEN BIENES O SERVICIOS QUE INCORPOREN COMPONENTE COLOMBIANO DE BIENES Y SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS.	100
3-	REDUCCIÓN DE PUNTAJE AL PROPONENTE QUE SE LE HAYA IMPUESTO UNA O MÁS MULTAS O CLÁUSULAS PENALES.	-2%
4-		100
TOTAL		**800**

1. FACTOR ECONÓMICO: (600 Puntos)

1.1. FÓRMULA 3. MENOR PRECIO

Se otorgarán seiscientos (600) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

Puntaje:

$$\frac{\text{Menor valor Ofertado X 600}}{\text{Valor oferta en estudio}}$$

NOTA: cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán los seiscientos (600) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

2. FACTOR TÉCNICO: (100 Puntos)

2.1. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el **formulario APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** "*PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA*", teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios (recurso humano) 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios (recurso humano) nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios (recurso humano) de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios (recurso humano) 100% nacionales obtendrán (50) puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios (recurso humano) nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales (recurso humano) de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

3. FACTOR JURÍDICO: - 2%

3.1. REDUCCIÓN PUNTAJE POR SANCIONES

La unidad Prestadora de Salud Antioquia, previa verificación por parte del Comité Jurídico evaluador de la información de los oferentes consignada en los RUP, dará aplicación a la previsión contenida en la Ley 2195 de 2022, *ARTÍCULO 58. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.*

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

PARÁGRAFO 1o. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

PARÁGRAFO 2o. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6o de la Ley 2020 de 2020.

En los casos en que el proponente indique que la decisión de imponer la multa o clausula penal haya sido objeto del medio de control establecido para este tipo de actos administrativos, deberá demostrarlo junto con la presentación de la oferta, adjuntando copia del auto de admisión de la demanda emanado del respectivo despacho judicial, lo cual será verificado en todo caso por el Comité Jurídico evaluador en la página de la Rama Judicial.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

4. FACTOR TÉCNICO: (100 Puntos)

OFRECIMIENTO CONTENEDORES

El oferente que certifique por escrito que en el momento de adjudicación del contrato se compromete a entregar al servicio de cirugía como apoyo tecnológico 03 contenedores en acero inoxidable sin costo adicional, recibirá el siguiente puntaje:

Ítem	DESCRIPCION	PUNTAJE
01	Contenedor en acero inoxidable conformado por 3 partes • TAPA CON FILTRO • CANASTILLA PARA INSTRUMENTAL • CONTENEDOR EXTERNO 45CM DE LARGO, 28CM DE ANCHO Y 15CM DE PROFUNDIDAD	100

FORMULARIO No. 8
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Envigado, Antioquia ____de _____ 2022.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD ANTIOQUIA
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de_____,
Número_____ cuyo objeto es: Suministro de material de artroscopia para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en la especialidad médica de Ortopedia, que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. **OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)**

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		marcar (x) según corresponda
por producción nacional	cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	si ☐
por acuerdo o tratado internacional o principio de reciprocidad	para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de acuerdos o tratados internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	si ☐ deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el principio de reciprocidad	si ☐ deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
	☐	
	☐	
	☐	

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
	☐	
	☐	
	☐	

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

FORMULARIO N° 9
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Envigado, Antioquia ____de _____ 2022.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD ANTIOQUIA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de _____, Número _____ cuyo objeto es: Suministro de material de artroscopia para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en la especialidad médica de Ortopedia, que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional– Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.										
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1				☐	☐	☐				
2				☐	☐	☐				
3				☐	☐	☐				
4				☐	☐	☐				
5				☐	☐	☐				
TOTAL										
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO										

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

FORMULARIO N° 10
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Envigado, Antioquia ____de _____ 2022.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD ANTIOQUIA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de _____., Número _____ cuyo objeto es: Suministro de material de artroscopia para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en la especialidad médica de Ortopedia, que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional– Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

El(los) suscrito(s) a saber: _____ _____ domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de representante legal _____, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de _____, para la celebración de un contrato estatal para. Suministro de material de artroscopia para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en la especialidad médica de Ortopedia, que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional– Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

FORMULARIO N° 11
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Envigado, Antioquia ____de _____ 2022.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD ANTIOQUIA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de_____. Número _____ cuyo objeto es: Suministro de material de artroscopia para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en la especialidad médica de Ortopedia, que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional– Unidad Prestadora de Salud Antioquia._____El(los) suscrito(s) a saber: _____domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de (), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

FORMULARIO N° 12
Compromiso anticorrupción

Envigado, Antioquia ____de _____ 2022.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD ANTIOQUIA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de _____., Número _____ cuyo objeto es: Suministro de material de artroscopia para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en la especialidad médica de Ortopedia, que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional– Unidad Prestadora de Salud Antioquia

El (los) suscrito(s) a saber _____.: domiciliado en _____., identificado con _____, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO Nº 13
CAPACIDAD FINANCIERA

Envigado, Antioquia ____de _____ 2022.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD ANTIOQUIA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de _____, Número _____ cuyo objeto es: Suministro de material de artroscopia para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en la especialidad médica de Ortopedia, que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional– Unidad Prestadora de Salud Antioquia

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO						

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Cargo:
Número de la Tarjeta Profesional:

FORMULARIO N° 14
FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE

Envigado, Antioquia ____de _____ 2022.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD ANTIOQUIA
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de _____., Número _____ cuyo objeto es: Suministro de material de artroscopia para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en la especialidad médica de Ortopedia, que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional– Unidad Prestadora de Salud Antioquia Yo _____ identificado con la cédula de ciudadanía N° _____, como Representante Legal de la empresa fabricante _____ con Nit N° _____, dirección _____, teléfono _____ E-mail _____, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:
Que los bienes que suministraremos a la _____ de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.
Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.
El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante:
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor:
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

FORMULARIO N° 15

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Envigado, Antioquia ____de _____ 2022.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD ANTIOQUIA
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de _____., Número _____ cuyo objeto es: Suministro de material de artroscopia para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en la especialidad médica de Ortopedia, que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional– Unidad Prestadora de Salud Antioquia

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Cargo:
Número de la Tarjeta Profesional:

FORMULARIO N° 16
CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

Envigado, Antioquia ____de _____ 2022.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD ANTIOQUIA
Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa _____para el proceso número _____ cuyo objeto es: Suministro de material de artroscopia para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en la especialidad médica de Ortopedia, que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional– Unidad Prestadora de Salud Antioquia

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

FORMULARIO N° 17

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURÍDICA

Envigado, Antioquia _____ de_____ del 2022.

Señores

POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Carrera 43a 48 c sur – 45
Envigado - Antioquia

Ref.: Proceso №. _____, que tiene por objeto Suministro de material de artroscopia para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en la especialidad médica de Ortopedia, que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional– Unidad Prestadora de Salud Antioquia

Yo _____, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____, representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA)
. En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C: **EXPEDIDA:**
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO No. 18

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Medellín, Antioquia_____ de_____ del 2022.

Señores

POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Carrera 43a 48 c sur – 45
Envigado - Antioquia

Ref.: Proceso No. _____, que tiene por objeto Suministro de material de artroscopia para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en la especialidad médica de Ortopedia, que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional– Unidad Prestadora de Salud Antioquia
.

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago №_____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es _____

REPRESENTANTE LEGAL

Firma _____
Nombre: _____
C.C. N°:_____

REVISOR FISCAL O CONTADOR

Firma_____
Nombre: _____
C.C. №:_____
Tarjeta Profesional No.
(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores)

FORMULARIO No. 19

CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

Envigado, Antioquia _____ de_____ del 2022.

Señores

POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Carrera 43a 48 c sur – 45
Envigado - Antioquia

Ref.: Proceso No. _____, que tiene por objeto el "Suministro de material de artroscopia para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en la especialidad médica de Ortopedia, que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional– Unidad Prestadora de Salud Antioquia

.

Yo. _____, identificado como aparece al pie de mi firma, representando legalmente a la firma _____ identificada con el Nit No. _____, manifiesto expresamente que los activos y recursos que conforman mi patrimonio, que se emplearan para el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, provienen de actividades licitas.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C: **EXPEDIDA:**
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO No. 20
PERSONA DE ENLACE

En caso de que el oferente sea seleccionado deberá diligenciar el presente formato con los datos de la persona que será el enlace con el líder del servicio de Cirugía de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia o quien haga sus veces.

Teléfono fijo y/o celular _____

Correo electrónico _____

Nombres y Apellidos _____

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C: **EXPEDIDA:**
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO No. 21
CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN LA PÁGINA DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

Envigado, Antioquia ____de _____ 2022.

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Carrera 43a 48 c sur – 45
Envigado - Antioquia

Ref.: Proceso №. _____, que tiene por objeto Suministro de material de artroscopia para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en la especialidad médica de Ortopedia, que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional– Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en el artículo № 6 de la ley 2097 del 2021 y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA). En especial, que no aparezco reportado en la página de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) reglamentado por la Ley 2097 de 2021 *"por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (redam) y se dictan otras disposiciones"*.

Atentamente,

NOMBRE:
C.C:
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL:

FIRMA

FORMULARIO No. 22

FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

OFERENTE:

CUENTA	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL	
	VR EN PESOS COLOMBIANOS	PARTICIPANTE No1 (VALOR EN PESOS COLOMBIANOS)	PARTICIPANTE No2 (VALOR EN PESOS COLOMBIANOS)
Activo Corriente			
Activo Total			
Pasivo Corriente			
Pasivo total			
Utilidad Operacional			
Gastos de intereses			
Fecha de corte de los estados financieros			

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

CAPACIDAD FINANCIERA

	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL		
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	100%	(INDICAR % DE PARTICIPACION)	(INDICAR % DE PARTICIPACION)	100%
INDICADOR	INDICE DEL OFERENTE	INDICE DEL PARTICIPANTE No 1	INDICE DEL PARTICIPANTE No 2	INDICE DEL OFERENTE PLURAL
Índice de Liquidez				
Índice de Endeudamiento				
Razón de Cobertura de Intereses				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL		
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	100%	(INDICAR % DE PARTICIPACION)	(INDICAR % DE PARTICIPACION)	100%
INDICADOR	INDICE DEL OFERENTE	INDICE DEL PARTICIPANTE No 1	INDICE DEL PARTICIPANTE No 2	INDICE DEL OFERENTE PLURAL
Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Adjunto al presente certificado están los estados financieros auditados más recientes, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

Firma Representante legal

Nombre

Documento de identidad

Firma Revisor Fiscal / Firma Contador

Nombre

Documento de identidad

Tarjeta profesional

* Indique si actúa como revisor fiscal o contador

Nota: Si se trata de proponentes plurales, el revisor fiscal o contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.

FORMULARIO No. 23

COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES

Ciudad, _____ de_____ 2022.

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA.
carrera 43ª 48C Sur 45 Barrio Primavera
Envigado

Ref: _____, que tiene por objeto Suministro de material de artroscopia para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en la especialidad médica de Ortopedia, que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional– Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

Yo _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit No. _____, me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual, las buenas prácticas ambientales en cumplimiento a los solicitado en la norma técnica colombiana ISO 14001 en referencia a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

De igual manera me comprometo a:

- ✓ La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- ✓ El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- ✓ Presentar al supervisor del contrato si se requiere el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C: **EXPEDIDA:**
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL:

FORMULARIO No. 24
OFERTA ECONÓMICA
ESTE FORMATO NO DEBE SER MODIFICADO

Envigado, _____ de_____ de 2022

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Carrera 43a 48 c sur – 45
Envigado - Antioquia

Referencia: proceso _____, que tiene por objeto SUMINISTRO DE MATERIAL DE ARTROSCOPIA PARA LA ATENCIÓN QUIRÚRGICA DE LAS DIFERENTES PATOLOGÍAS EN LA ESPECIALIDAD MÉDICA DE ORTOPEDIA QUE REQUIERAN LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación legal de _____ identificado con NIT. _____, de conformidad con lo establecido en el proceso de contratación de la referencia; presento mi oferta económica en relación al valor descrito para cada ítem, así:

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	U.M.	VR. PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA SI APLICA O NO)	VALOR OFERTADO UNIT (CON IVA SI APLICA)
	ARTROSCOPIA DE RODILLA Y HOMBRO			
1	TORNILLOS DE INTERFERENCIA REABSORBIBLES	UNIDAD	$ 937.792,15	
2	SISTEMA DE SUSPENSION PARA RECONSTRUCCION DE LCA	UNIDAD	$ 1.495.372,75	
3	SISTEMA DE SUSPENSION PARA RECONSTRUCCION DE LCP	UNIDAD	$ 1.528.198,08	
4	SUTURA MENISCAL: TODO DENTRO, DENTRO FUERA Y FUERA DENTRO	UNIDAD	$ 2.132.899,98	
5	ANCLAJES OSEOS MANGUITO ROTADOR EN PEEK	UNIDAD	$ 1.199.862,81	
6	ANCLAJES OSEOS MANGUITO ROTADOR EN TITANIO	UNIDAD	$ 1.276.098,75	
7	ANCLAJES PARA INESTABILIDAD GLENOHUMERAL CON TORNILLO Y/O SUTURA	UNIDAD	$ 1.705.514,03	
8	SISTEMA DE IRRAGACION	UNIDAD	$ 315.656,82	

9	CONSOLA Y CUCHILLAS DEL SHAVER **(LA CONSOLA SE PRESTA SIN COSTO)**	UNIDAD	$ 496.812,44	
10	PUNTAS DE RADIO FRECUENCIA	UNIDAD	$ 833.300,11	
11	SUTURA DE ANCLAJE OSEO DE MANGUITO ROTADOR DE SOLO SUTURA	UNIDAD	$ 1.568.160,00	
12	TORNILLO DE BIOTENODESIS DE BICEPS	UNIDAD	$ 1.242.542,00	
13	CANULAS DE ARTROSCOPIA	UNIDAD	$ 208.126,50	
14	CINTAS PARA REPARACION DE MANGUITO ROTADOR	UNIDAD	$ 237.037,00	

El oferente deberá presentar su propuesta bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. Es decir, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del contrato.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El impuesto deberá incluirse dentro del valor ofertado por el ítem.

El precio presentado por el oferente debe cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado a los servicios de alimentación que causan algún tipo de impuesto, La unidad prestadora de salud Antioquia, lo considerará incluido en el valor ofertado y así lo aceptará el Proponente.

Nota 1: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios que se ejecutará en tracto sucesivo, la Policía Nacional – La Unidad Prestadora de Salud Antioquia, **adjudicará la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso.**

Nota 2: se informa a los oferentes que el valor ofertado en el presente formulario es evaluativo y que el **valor a adjudicar es el total del presupuesto asignado para el presente proceso de contratación.**

Nota 3: el oferente deberá diligenciar en el cuestionario numeral 1 que se encuentra en el SECOP II, nombrado ***"OFERTA ECONÓMICA - EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO"*** el valor total del presupuesto asignado de acuerdo como lo solicita la entidad.

NOTA 4: En el presente formulario deberá ubicar en la columna que se detalla al final de la relación del ítem llamado "**VALOR UNITARIO OFERTADO IMPUESTO INCLUIDO**", el valor unitario ofertado por el proponente para cada uno de los ítems, **es de anotar que el proponente debe ofertar la totalidad de los ítems sin sobrepasar el precio techo establecido.**

Este formato debe ser diligenciado en papel membrete de la empresa, con la firma del representante legal y ser cargado en pdf en la plataforma del SECOP II.

NOMBRE DEL PROPONENTE :

NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C.C. **De**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

EMAIL:

FORMULARIO No. 25
FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PROPONENTES PLURALES
(consorcios y uniones temporales)

OFERENTE:			
	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL	
CUENTA	VR EN PESOS COLOMBIANOS	PARTICIPANTE No1 (VALOR EN PESOS COLOMBIANOS)	PARTICIPANTE No2 (VALOR EN PESOS COLOMBIANOS)
Activo Corriente			
Activo Total			
Pasivo Corriente			
Pasivo total			
Utilidad Operacional			
Gastos de intereses			
Fecha de corte de los estados financieros			

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

CAPACIDAD FINANCIERA

	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL		
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	100%	(INDICAR % DE PARTICIPACION)	(INDICAR % DE PARTICIPACION)	100%
INDICADOR	INDICE DEL OFERENTE	INDICE DEL PARTICIPANTE No 1	INDICE DEL PARTICIPANTE No 2	INDICE DEL OFERENTE PLURAL
Índice de Liquidez				
Índice de Endeudamiento				
Razón de Cobertura de Intereses				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL		
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	100%	(INDICAR % DE PARTICIPACION)	(INDICAR % DE PARTICIPACION)	100%
INDICADOR	INDICE DEL OFERENTE	INDICE DEL PARTICIPANTE No 1	INDICE DEL PARTICIPANTE No 2	INDICE DEL OFERENTE PLURAL

Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Adjunto al presente certificado están los estados financieros auditados más recientes, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

Firma Representante legal

Nombre

Documento de identidad

Firma Revisor Fiscal / Firma Contador

Nombre

Documento de identidad

Tarjeta profesional

* Indique si actúa como revisor fiscal o contador

Nota: Si se trata de proponentes plurales, el revisor fiscal o contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.

Código: 1DE-FR-0033	**PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-2021	**CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	
Versión: 3		

FECHA	14/07/2022
CERTIFICADO No.	276

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
UPRES	UPRES GASIS	**PROG O**	JULIO	42321500	02-02-01-004-08	1	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA ARTHROSOCPIA DE RODILLA Y HOMBRO	210.155.423,73			1	210.155.423,73		
Solicitud mediante comunicado GS-2022-167853-DEANT								TOTAL	-	-	1	210.155.423,73	-	-

No. SISCO	470781	DEANT-2022-256

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **210.155.423,73**

Subintendente YURI YOHANNA MOSCOSO RAMÍREZ
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos UPRES DEANT

Subintendente KELLY YURANY ZAPATA GIL
Jefe Planeación UPRES DEANT

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos: IT. HERLINSON ALBERTO CASTRILLON SERNA

Cargo: LIDER DE SERVICIOS DE CIRUGIA UPRES DEANT

Unidad: UPRES GASIS

GS-2022-017714-REGI6

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. SEIS
AREA ADMINISTRATIVA REGI6

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

RASES-AREAD - 29.25

Envigado, 09 de agosto de 2022

Patrullera
ESTEFANI TATIANA FLOREZ GALINDO
Jefe de Presupuesto Unidad Prestadora de Salud Antioquia
Cra. 43ª No. 48C sur 45
Envigado

Asunto: Solicitud Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF y QUIPU

De manera atenta me permito solicitar al Señorita Patrullera, sean expedidos los certificados de disponibilidad presupuestal de la vigencia 2022 en los aplicativos SIIF Nación y QUIPU con el fin de dar inicio al proceso de contratación de acuerdo a la información que a continuación se detalla:

Modalidad de Contratación	Contratacion Directa
Programa	O "Atención Integral de Servicios de Salud"
Rubro	02-02-01-004-008-01 APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS
Descripción del objeto	Material de Artroscopia
Valor Vigencia 2022	$ 210.155.423.73
Valor Vigencia 2023	$ 0
Valor Total del proceso	$ 210.155.423.73
Clase de contrato	Prestación de Servicios de Salud
Responsable del proceso	IT Herlinson Castrillon
Cargo Responsable Proceso	Lider Cirugia

Lo anterior para su estricto cumplimiento.

Atentamente

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jairo Eliecer Chuña Rivera
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Area Administrativa
Cédula: 15878343
Dependencia: Area Administrativa Regi6
Unidad: Region De Policia No. Seis
Correo: jairo.chuna@correo.policia.gov.co
9/08/2022 9:28:16 a. m.

Teléfono:
www.policia.gov.co

PTI
PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL

INFORMACIÓN PÚBLICA

VICIOS DICOS Y SPITALARIOS	10,211,653.47	-	10,211,653.47	9,706.24	MORALES CANO PAULA ANDREA	65-7-20203-18	FISIOTERAPEUTA PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES 65-7-20203-18 PAA 441	75118	74818	81818	749	836	
VICIOS DICOS Y SPITALARIOS	5,824,610.00	-	5,824,610.00	5,573.79	PEREZ TOBON EDLHIN MILHEIN	65-7-20210-18	ODONTOLOGA PRESTACION DE SERVICIOS PAA 448	75718	75418	83518	755	855	
NTENIMIENTO BIENES IEBLES,	14,756,000.00	-	14,756,000.00	0.02	JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.	65-5-20227-18	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO AUTOCLAVE MARCA STERRAD 65-5-20227-18 PAA 365	64218	64218	84018	642	860	
VICIOS DICOS Y SPITALARIOS	19,550,000.00	-	19,550,000.00	1,581.00	BLANCO LEGUIZAMON NOHORA MARIA	65-7-20267-18	PERIODONCISTA PRESTACION DE SERVICIOS 65-7-20267-18 PAA 533	83318	83018	88618	834	908	
VICIOS DICOS Y SPITALARIOS	5,754,008.67	-	5,754,008.67	1,857.93	HINCAPIE PINEDA OLGA LICIA	65-7-20300-18	ODONTOLOGA PRESTACION DE SERVICIOS 65-7-20300-18 PAA 577	85218	84818	90918	853	932	
VICIOS DICOS Y SPITALARIOS	11,508,011.90	-	11,508,011.90	3,715.90	BARROS GONZALEZ RODRIGO ALBERTO	65-7-20298-18	ODONTOLOGO PRESTACION DE SERVICIOS 65-7-20298-18 PAA 573	85418	85018	91118	855	934	
TERIALES ACTIVOS DE BORATORIO Y ÍMICOS	82,735,934.85	-	82,735,934.85	56.59	ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS IHR LTDA	65-8-20257-18	SUMINSTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DEL LABORATORIO CLINICO GRUPOS 6, 9 Y 12 CONTRATO 65-8-20257-18 PAA 266	65718	65718	92218	657	946	
RVICIOS EDICOS Y SPITALARIOS	5,850,000.00	-	5,850,000.00	200.00	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN LORENZO	65-5-20222-18	MUNICIPIO DE LIBORINA SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PLAZO 30-11-2018 / 65-5-20222-18 PAA 453	76118	75818	93618	759	960	
RVICIOS EDICOS Y SPITALARIOS	10,773,457.83	-	10,773,457.83	3,478.67	ARBOLEDA MARTINEZ FATIMA LUCIA	65-7-20304-18	GERONTOLOGA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS 65-7-20304- 18 PLAZO 5 MESES TRECE DIAS PAA 587	87318	86918	95118	872	975	
ANTENIMIENTO BIENES JEBLES, UIPOS Y	3,998,400.00	-	3,998,400.00	580.00	OCAMPO BOTERO DANIEL ERNEY	65-7-20360-18	MANTENIMIENTO SILLA 65-7-20360-18 PLAZO 31/12/2018 PAA 534	87118	86718	104418	870	1076	
PELERIA, ILES DE CRITORIO Y ICINA	5,999,827.00	-	5,999,827.00	1.33	PAPELERIA EL PUNTO S.A.S	ADI 65-8-20331-18	SUMINISTRO DE PAPELERIA UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA ADICION 65-8-20331-18 PLAZO 30-11-2018 PAA 774	104818	104418	115718	1050	1196	
ATERIAL JIRURGICO	59,604,519.36	-	59,604,519.36	0.05	VEYALTHI GROUP SAS	ADI 65-8-20284-18	DISPOSITIVOS MEDICOS METERIAL MEDICO QUIRRUGICO GRUPOS 1-5-11-14-15-19-20-22 CONTRATO ADICION 65-8-20284-18 PLAZO 30-11-2018 PAA 780	113818	113518	118618	1138	1225	
TROS ATERIALES Y DMINISTROS	41,105,036.22	-	41,105,036.22	354.07	VEYALTHI GROUP SAS	ADI 65-8-20284-18	DISPOSITIVOS MEDICOS METERIAL MEDICO QUIRRUGICO GRUPOS 1-5-11-14-15-19-20-22 CONTRATO ADICION 65-8-20284-18 PLAZO 30-11-2018 PAA 780	113818	113518	118618	1138	1225	
ATERIAL JIRURGICO	11,848,374.60	-	11,848,374.60	0.02	DISTRIMEDICAL S.A.S.	ADI 65-8-20287-18	DISPOSITIVOS MEDICOS METERIAL MEDICO QUIRRUGICO GRUPOS 8-13-17-23 CONTRATO ADICION 65-8-20287-18 PLAZO 30-11-2018 PAA 780	114018	113618	118818	1139	1227	
TROS ATERIALES Y DMINISTROS	4,383,391.20	-	4,383,391.20	-	DISTRIMEDICAL S.A.S.	ADI 65-8-20287-18	DISPOSITIVOS MEDICOS METERIAL MEDICO QUIRRUGICO GRUPOS 8-13-17-23 CONTRATO ADICION 65-8-20287-18 PLAZO 30-11-2018 PAA 780	114018	113618	118818			
ATERIALES EACTIVOS DE ABORATORIO.Y UÍMICOS	3,201,330.00	-	3,201,330.00	1,000.00		ADI 65-8-20411-17	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL SERVCIO DE TRANSFUSION ADICION 65-8-20411-17 PLAZO 30-11-2018 PAA 896	116118	115818	124218	1110	1283	

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHrgarcia	RAFAEL ANGEL GARCIA OSORIO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-051	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	9/08/2022 12:00:00 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	39922	**Fecha Registro:**	2022-08-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-051 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	210.155.423,73	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	210.155.423,73

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
O51 ATENCION SALUD	A-02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE				
		Total:	210.155.423,73	0,00	210.155.423,73

Objeto:	SUMINISTRO DE MATERIAL OSTEOSINTESIS PAA 276



Firma Responsable

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHetflorez ESTEFANI TATIANA FLOREZ GALINDO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-051 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Fecha y Hora Sistema: 9/08/2022 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	39822	**Fecha Registro:**	2022-08-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-051 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	210.155.423,73	**Valor Total Operaciones:**		0,00	**Valor Actual.:**	210.155.423,73	**Saldo x Comprometer:**	210.155.423,73	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	39922	**Fecha Registro:**	2022-08-09	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O51 ATENCION SALUD	A-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN.	Nación	16	SSF						
					Total:	210.155.423,73	0,00	210.155.423,73	210.155.423,73	0,00

Objeto:	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA ARTHROSCOPIA PAA 276 SISCO 470781

estefani Florez Galindo

Firma Responsable

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Nit: 901363087

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 265

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS CON 73/100 M/CTE *** $210,155,423.73 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA ARTHROSCOPIA PAA 276SISCO 470781

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD UPRES DEANT
Nombre Solicitante: CT KARLEV RUMBO DURAN
Fecha Solicitud: 09/08/2022
Observaciones: ..
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01561000	ATENCION SALUD UPRES DEANT	0	2	020	100	4				16	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE*	2022	$210,155,423.73
											TOTAL		$210,155,423.73

Expedido a los 09 dias del mes de Agosto de 2022 en la ciudad de MEDELLIN

estefani florez galindo.

PT. ESTEFANI FLOREZ GA6LINDO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO